Efectos emocionales y psicosociales de la comisión de la verdad en víctimas del conflicto armado Colombiano: una revisión documental

Geraldine Amariz Suarez

Daniela Gutierrez Padilla

Diana Estrada Lopez

Asesora. Yuri Alexandra Bustillo Garrido

Trabajo de grado presentado para optar al título de Psicólogo



Universidad Cooperativa de Colombia

Sede Barrancabermeja

Programa de Psicología

Barrancabermeja, Colombia

Junio de 2026

Le agradezco principalmente a Dios, por concederme la fortaleza, la sabiduría y la constancia necesarias para culminar esta etapa tan significativa de mi vida pues, su guía ha sido mi luz en los momentos de dificultad, y su bendición el impulso para no rendirme.

A mis padres, Janeth Suárez Gómez y Juan Carlos Amariz Gómez, por su amor incondicional, su esfuerzo incansable y innumerables sacrificios que hicieron posible este logro, ustedes han sido mi mayor inspiración y el pilar que sostuvo cada uno de mis pasos. A mi abuela, Mery Gómez Rodríguez, y a mi hermano, Christopher Smith Patiño Suárez, por su cariño, compañía y apoyo constante a lo largo de este camino; Gracias a cada uno de ustedes por creer en mí, y celebrar con orgullo cada uno de mis avances.

A mis "lindas", quienes fueron mis compañeras de estudio, amigas y hoy colegas, por compartir conmigo este proceso, por las risas y el apoyo en todo momento, que hicieron de este recorrido una experiencia inolvidable.

A mis “soulmates”, por su amistad genuina, por sostenerme en los días difíciles y por caminar a mi lado en cada etapa de este sueño.

A Jonathan Smith Patiño Rodríguez, quien hoy me acompaña desde el cielo, pero que en vida creyó en mí y siempre supo que este día llegaría; su recuerdo permanece vivo en mi corazón y en cada logro alcanzado.

A mis docentes y asesores, quienes compartieron su conocimiento y dedicación, guiando mi formación profesional. Finalmente, a todas aquellas personas que, de una u otra manera aportaron a la realización de este sueño, mi más sincero y profundo agradecimiento.

Geraldine Amariz Suarez

Le agradezco principalmente a Dios porque a pesar de yo querer otro camino fue Él el que puso en mi vida esta carrera tan hermosa. Gracias por darme la sabiduría y la fortaleza en todo momento para seguir.

A mi familia, mis papás Ana Milena Padilla y Álvaro Miguel Gutierrez y mi hermano Dilan Gutierrez Padilla por ser mi motor y siempre creer en mí y en mis fortalezas. Gracias por ese esfuerzo incondicional y sus innumerables sacrificios por mi hermano y por mí. Papi y mami estoy orgullosa de ser su hija, aquí tienen a la primera profesional vamos por el segundo.

A mis "lindas" por ser compañeras, amigas y ahora colegas, gracias por las risas, las llantos, gracias a ustedes esta parte de mi vida será inolvidable. Gracias a esos amigos que llegaron en el camino para llenar de alegría este proceso; Janie Jaz por siempre ser esa amiga y sobretodo referente de disciplina, por enseñarme que las cosas se hacen bien o no se hacen.

A mis docentes y asesores por enseñarme con amor y mucha paciencia durante estos años, mis más sinceros y profundos agradecimientos.

Daniela Gutierrez Padilla

Agradezco principalmente a Dios por guiarme desde el inicio, aunque no fue un camino fácil y hubo momentos en los que sentí perder la fe, el siempre permaneció conmigo, solo el conoce cada dificultad que enfrenté y fue mi fortaleza cuando sentí que no podía más.

A mi madre, Esther Mariela López Becerra, por su amor incondicional, por estar presente en cada etapa y por sostenerme en los momentos más difíciles. A mi padre, Félix Antonio Estrada Díaz, por acompañarme con orgullo en cada logro y en cada paso importante. Lo logré, papá, este sueño también es tuyo.

A mi hermana Karen Andrea Estrada Parra por creer en mí, impulsarme a seguir adelante y recordarme siempre que sí era capaz. A mi hermana Leidy Dayana Estrada López, por su compañía y por estar siempre a mi lado.

A mi familia Estrada, por su cariño y respaldo a lo largo de este proceso. A mi abuelita, María del Rosario, por su amor, por ser parte fundamental de mi formación y por motivarme siempre a seguir adelante.

A mi hijo, Alan David Rojas Estrada, mi mayor inspiración y el motor que me impulsa a ser mejor cada día. Este logro también es por ti.

A mis psicólogas favoritas, Angie Villacob, Karol Castro y Ariadna Caballero, por estar a mi lado en cada momento, por levantarme cuando lo necesité y por convertirse en más que compañeras, en amigas. Ya casi somos colegas.

A mis docentes, por su dedicación y enseñanzas. De manera especial, al profesor Heing Ralf Toloza, por su apoyo, paciencia y confianza, y a la dragoneante Edna Yuliana Romero Amaya, por su acompañamiento durante mis prácticas, fundamentales en mi crecimiento.

Finalmente, a todas las personas que hicieron parte de este sueño, creyendo en mí y en mis emprendimientos. Cada aporte sumó para que hoy esta meta sea una realidad, lo logré, mi más sincero agradecimiento.

Diana Estrada Lopez

Tabla de contenido

Introducción **11**
Marco referencial **18**
Marco histórico **18**
Marco conceptual **30**
Víctima: sujeto político, narrativo y relacional **30**
Verdad: proceso relacional, psicosocial y político **31**
Memoria: campo de disputa, resistencia y construcción colectiva **32**
Reparación simbólica: dignificación y transformación emocional **33**
Reconocimiento psicosocial: validación emocional, moral y social **33**
Efectos psicosociales: trauma, agencia y resiliencia **34**
Justicia transicional: enfoque restaurativo y centralidad de las víctimas **35**
Nota*. Reproducido de Conceptos clave: Sistema integral y CEV, de Dejusticia, s. f., *https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2019/08/Conceptos-clave-Sistema-integral-y-CEV.pdf **36**
La Comisión de la Verdad: un mecanismo de escucha, dignificación y memoria **36**
Marco teórico **37**
Marco legal **49**
Metodología **56**
Tipo de investigación **56**
Diseño **57**
Análisis de datos **57**
Instrumentos **58**

Procedimiento **59**

Unidad de análisis **61**

Resultados **64**
Discusión de los resultados **79**
Conclusiones **84**
Referencias **87**

Lista de tablas

Tabla 1. Ecuaciones de búsqueda y número de registros encontrados 67
Tabla 2. Matriz de referencias 70

Lista de Figuras

Figura 1. Conceptos Clave 35
Figura 2. Conceptos clave. 52
Figura 3. Flujograma PRISMA 65

Resumen

El conflicto armado colombiano dejó profundas afectaciones emocionales, sociales y simbólicas en millones de víctimas, cuyas experiencias se mantienen vigentes en las memorias individuales y colectivas; en este contexto, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (2018–2022) se consolidó como un mecanismo extrajudicial orientado a la reconstrucción histórica del conflicto, la dignificación de las víctimas y la promoción de garantías de no repetición. El presente estudio, desarrollado mediante una revisión documental cualitativa, analiza los efectos psicosociales de los ejercicios de escucha, reconocimiento y reparación simbólica impulsados por la Comisión, a partir de fuentes institucionales, testimonios públicos, artículos académicos y literatura especializada en justicia transicional en América Latina.

Los resultados muestran que la participación de las víctimas generó impactos emocionales ambivalentes: por un lado, alivio, resignificación y fortalecimiento de la agencia; por otro, reactivación del trauma, sentimientos de vulnerabilidad y percepción de desamparo ante la falta de acompañamiento institucional posterior; asimismo, los actos simbólicos se identificaron como dispositivos clave de dignificación, reconstrucción comunitaria y validación moral del sufrimiento, aunque su alcance estuvo condicionado por desigualdades territoriales, persistencia de la violencia y limitaciones institucionales.

También se evidenció una percepción social mixta hacia la Comisión, que combinó esperanza y valoración positiva con escepticismo y desconfianza, donde se concluye que la CEV contribuyó al reconocimiento psicosocial de las víctimas y a la producción de memoria colectiva, pero su impacto depende de la continuidad de políticas públicas.

Palabras clave: Justicia transicional, reconocimiento psicosocial, memoria colectiva, reparación integral.

Abstract

The Colombian armed conflict produced profound emotional, social, and symbolic impacts on millions of victims, whose experiences remain embedded in individual and collective memory; in this context, the Commission for the Clarification of Truth (2018–2022) emerged as an extrajudicial mechanism aimed at reconstructing the historical dynamics of the conflict, dignifying victims, and promoting guarantees of non-repetition, this study, based on a qualitative documentary review, examines the psychosocial effects of the Commission's listening practices, recognition initiatives, and symbolic reparations, drawing on institutional reports, public testimonies, academic literature, and regional scholarship on transitional justice in Latin America.

The results indicate that participation in truth-telling scenarios generated ambivalent emotional impacts among victims: on the one hand, relief, meaning-making, and strengthened agency; on the other, the reactivation of traumatic memories, vulnerability, and feelings of abandonment due to limited institutional follow-up. Symbolic acts were identified as essential mechanisms for dignity restoration, community rebuilding, and moral validation of suffering, although their effectiveness was constrained by territorial inequalities, the persistence of violence, and institutional limitations. Social perceptions of the Commission were also mixed, combining optimism and appreciation with skepticism and distrust toward its long-term impact. Overall, the findings suggest that the Commission contributed to psychosocial recognition and collective memory-building. However, its long-term impact relies on the continuity of comprehensive public policies.

Keywords: Transitional justice, psychosocial recognition, collective memory, comprehensive reparation.

Introducción

El conflicto armado colombiano, prolongado durante más de medio siglo, ha dejado una huella profunda en la vida social, política y emocional del país. Sus efectos no se limitan a la pérdida material o al daño físico inmediato, sino que se extienden a la ruptura de proyectos de vida, al deterioro de los vínculos comunitarios y a la instalación del miedo, el silencio y la desconfianza como experiencias persistentes en amplios sectores de la población (Comisión de la Verdad, 2022; Ruiz et al., 2022). En ese sentido, la violencia no solo ha impactado a individuos aislados, sino que ha producido un daño social y simbólico que compromete la memoria colectiva, la pertenencia territorial y la posibilidad de reconstruir horizontes compartidos de dignidad y convivencia (Comisión de la Verdad, 2022; Aguilera Pinilla, 2023). De ahí que el caso colombiano no pueda entenderse únicamente desde claves militares o jurídicas, sino también desde sus efectos psicosociales, toda vez que el país registra millones de víctimas y una extensa historia de afectaciones ligadas al desplazamiento forzado, la desaparición, la violencia sexual, el despojo y la fractura del tejido social (Comisión de la Verdad, 2022; Unidad para las Víctimas, s. f.).

En respuesta a esta realidad, el Estado colombiano fue consolidando un marco normativo e institucional orientado al reconocimiento de las víctimas y a la reparación integral, dentro del cual la Ley 1448 de 2011 representó un avance decisivo al reconocer derechos, establecer medidas de atención y reparación, y posicionar la centralidad de las víctimas en la agenda pública. No obstante, diversas discusiones académicas han advertido que la reparación no puede agotarse en dimensiones administrativas, económicas o jurídicas, pues las secuelas del conflicto comprometen también la salud mental, la identidad, la confianza y las formas de relación con el entorno (Aguilera Pinilla, 2023; Comisión de la Verdad, 2022). En esta línea, la psicología social

crítica aporta una lectura especialmente valiosa, dado que, como sostuvo Martín-Baró (1990), el trauma en contextos de violencia no constituye solo una alteración individual, sino una herida históricamente producida que debe comprenderse en relación con las estructuras de opresión, exclusión e impunidad. Así, el sufrimiento de las víctimas no puede reducirse a síntomas clínicos descontextualizados, sino que debe leerse como expresión de una realidad social que ha lesionado tanto subjetividades como comunidades enteras (Martín-Baró, 1990; Aguilera Pinilla, 2023).

Bajo ese marco, el proceso de paz firmado en 2016 entre el Estado colombiano y las FARC-EP abrió un nuevo escenario para la comprensión del daño y de las posibilidades de reparación, especialmente con la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (Cubides-Cárdenas et al., 2020; Marín, 2019). Dentro de este sistema, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición fue concebida como un mecanismo extrajudicial orientado al esclarecimiento de patrones históricos de violencia, al reconocimiento de las víctimas y a la promoción de una verdad pública con vocación de no repetición (Cubides-Cárdenas et al., 2020; Marín, 2019). Desde esta perspectiva, la verdad dejó de entenderse únicamente como reconstrucción factual del pasado y pasó a concebirse también como una experiencia ética, política y relacional, capaz de abrir escenarios de escucha, dignificación y validación del sufrimiento (Colorado-Marin & Villa-Gómez, 2020; Marín, 2019). Como señalan Colorado-Marin y Villa-Gómez (2020), las comisiones de la verdad no solo documentan violaciones, sino que constituyen dispositivos de transición que disputan narrativas oficiales, reordenan memorias colectivas y ponen en el centro la voz de quienes históricamente han sido silenciados.

Ahora bien, la literatura latinoamericana ha mostrado que los procesos de verdad no producen efectos homogéneos ni lineales sobre las víctimas y las sociedades que los atraviesan (Cárdenas et al., 2013; Espinosa et al., 2015; Pérez & Valencia, 2017). En el caso chileno, Cárdenas et al. (2013) encontraron que "las víctimas directas informan de más emociones negativas vinculadas al pasado" y perciben un clima emocional menos positivo, con menor seguridad, confianza y esperanza colectiva (p. 145). A su vez, estos autores sostienen que, cuando el proceso es valorado de manera positiva, puede contribuir al fortalecimiento del clima social y de la cohesión comunitaria. Esta ambivalencia también ha sido observada en otros contextos transicionales de América Latina, donde la verdad puede operar simultáneamente como reconocimiento y como reactivación del dolor, sobre todo cuando los testimonios no cuentan con condiciones suficientes de acompañamiento posterior o cuando persisten desigualdades estructurales que limitan el alcance de las medidas reparadoras (Cuya, 2001; Espinosa et al., 2015; Pérez & Valencia, 2017). Por ello, el estudio de la verdad en escenarios de posconflicto exige no solo examinar sus promesas institucionales, sino también sus resonancias emocionales, territoriales y comunitarias (Cárdenas et al., 2013; Espinosa et al., 2015).

En el caso colombiano, la Comisión de la Verdad desarrolló su mandato entre 2018 y 2022 mediante ejercicios de escucha, encuentros territoriales, actos de reconocimiento, informes temáticos y escenarios de diálogo social que buscaron situar a las víctimas en el centro del relato nacional sobre la guerra (Comisión de la Verdad, 2022; Ruiz et al., 2022). La recepción social de este proceso fue compleja. Ruiz et al. (2022) concluyen que existieron "altos niveles de aprobación y de disposición a participar en las actividades de la Comisión", aunque acompañados de escepticismo frente a su utilidad y de baja confianza en las disculpas oficiales de los actores armados (p. 121). Esta tensión resulta crucial, puesto que muestra que la verdad

puede abrir posibilidades de alivio, validación y resignificación, pero también sentimientos de frustración, exposición o insuficiencia reparadora (Ruiz et al., 2022; Aguilera Pinilla, 2023). En esa misma dirección, Aguilera Pinilla (2023) advierte que "la reparación psicosocial no es simplemente una medida burocrática", sino una necesidad orientada a sanar heridas invisibles que afectan de forma duradera el bienestar emocional y psicológico de las víctimas (p. 79). De este modo, el análisis de la Comisión no debe limitarse a sus productos institucionales, sino extenderse a los efectos subjetivos y relacionales que sus acciones suscitaron en distintos territorios del país (Aguilera Pinilla, 2023; Colorado-Marin & Villa-Gómez, 2020; Ruiz et al., 2022).

En consecuencia, examinar el legado psicosocial de la Comisión de la Verdad implica reconocer que su incidencia se configuró en medio de desigualdades territoriales, persistencia de violencias, capacidades institucionales diferenciadas y experiencias locales de memoria y organización comunitaria (Comisión de la Verdad, 2022; Ruiz et al., 2022). Aunque el foco de esta investigación se sitúa en Colombia, la lectura incorpora referencias territoriales como Barrancabermeja, por tratarse de un escenario históricamente marcado por la violencia sociopolítica, la organización social y las disputas por la memoria, condiciones que permiten observar de manera situada cómo la verdad, la reparación simbólica y el reconocimiento público son apropiados, discutidos o tensionados en contextos concretos (Comisión de la Verdad, 2022). Desde esta perspectiva, el Informe Final de la Comisión de la Verdad no se asume únicamente como un cierre institucional, sino como una plataforma de interpretación sobre el pasado y sobre los desafíos del presente (Comisión de la Verdad, 2022; Mora Gámez, 2023). En ese sentido, Mora Gámez (2023) afirma que estos informes constituyen "tecnologías políticas de la memoria" (p. 6), en la medida en que no solo registran violaciones, sino que también abren debates sobre

responsabilidad, legitimidad, reconocimiento y transformación social. Sin embargo, como advierte Aguilera Pinilla (2023), la reparación psicosocial sigue enfrentando límites cuando no se articula de manera sostenida con medidas institucionales capaces de atender las afectaciones emocionales, relacionales y comunitarias derivadas del conflicto, de modo que el reconocimiento simbólico, aunque relevante, no siempre se traduce en procesos estables de sanación, dignificación y reconstrucción del tejido social. Desde esta lectura, el problema no radica únicamente en establecer si la Comisión produjo algún tipo de impacto, sino en comprender hasta qué punto esos efectos lograron consolidarse como formas reales de reparación psicosocial o, por el contrario, quedaron condicionados por vacíos institucionales, discontinuidades territoriales y respuestas insuficientes frente a las necesidades emocionales de las víctimas (Aguilera Pinilla, 2023; Ruiz et al., 2022).

A partir de lo anterior, esta investigación se orienta por la siguiente pregunta problema: ¿cómo se configuran los efectos emocionales y psicosociales asociados a los procesos de verdad, memoria y reparación simbólica impulsados por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad en el contexto del conflicto armado colombiano, a partir de una revisión documental con referencias territoriales como Barrancabermeja? Este interrogante parte de la necesidad de comprender, por un lado, cómo han sido narradas y significadas las experiencias de escucha, reconocimiento y dignificación de las víctimas y, por otro, cómo dichos procesos pueden ser interpretados tanto como mecanismos de reparación simbólica como espacios en los que persisten vacíos, tensiones y límites institucionales (Aguilera Pinilla, 2023; Comisión de la Verdad, 2022; Colorado-Marin & Villa-Gómez, 2020; Ruiz et al., 2022). En otras palabras, el problema de investigación no se restringe a determinar si la Comisión produjo efectos, sino a examinar de qué manera esos efectos se configuran, bajo qué condiciones se fortalecen o se

debilitan, y cuáles son sus alcances reales en la dimensión emocional y psicosocial (Aguilera Pinilla, 2023; Cárdenas et al., 2013; Espinosa et al., 2015; Pérez & Valencia, 2017; Ruiz et al., 2022).

La pertinencia de este estudio radica en la necesidad de mirar con mayor detenimiento una dimensión del legado de la Comisión de la Verdad que no ha sido abordada con la misma profundidad que sus efectos jurídicos, políticos e históricos (Aguilera Pinilla, 2023; Mora Gámez, 2023). Aunque la justicia transicional ha sido analizada ampliamente desde su estructura institucional, también es fundamental comprender cómo incide en experiencias humanas concretas, como el duelo, el reconocimiento del sufrimiento, la resignificación del daño y la reconstrucción de los vínculos sociales rotos por la violencia (Cubides-Cárdenas et al., 2020; Marín, 2019; Colorado-Marin & Villa-Gómez, 2020). En el caso colombiano, esta reflexión adquiere un valor especial, ya que el país sigue enfrentando memorias dolorosas, desconfianza hacia las instituciones y diversas formas de violencia que continúan afectando a muchas comunidades. Por ello, pensar la reparación integral no solo desde las normas o las medidas estatales, sino también desde las heridas emocionales y relacionales que dejó el conflicto, resulta indispensable para comprender sus verdaderos alcances y limitaciones (Comisión de la Verdad, 2022; Aguilera Pinilla, 2023). En tal sentido, abordar la verdad desde su dimensión emocional y relacional no solo aporta al campo académico de la psicología y las ciencias sociales, sino que también puede contribuir a fortalecer políticas públicas de acompañamiento psicosocial, memoria y atención a víctimas, más sensibles a las trayectorias territoriales y a la agencia de quienes han sobrevivido al conflicto (Aguilera Pinilla, 2023; Comisión de la Verdad, 2022; Ruiz et al., 2022).

De acuerdo con ello, el objetivo general de la investigación consiste en analizar la configuración de los efectos emocionales y psicosociales asociados a los procesos de verdad, memoria y reparación simbólica impulsados por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad en Colombia, a partir de una revisión documental que incorpora referencias territoriales como Barrancabermeja. En consonancia con este propósito, se busca, en primer lugar, identificar las narrativas y representaciones construidas en la literatura académica, institucional y testimonial en torno a la verdad, la memoria y la reparación simbólica; en segundo lugar, reconocer los efectos emocionales y psicosociales asociados a las acciones de la Comisión reportados en los documentos analizados; en tercer lugar, interpretar el alcance del reconocimiento público, simbólico y social que dichos procesos generan en la reparación de las víctimas; y, finalmente, relacionar estos hallazgos con referentes territoriales que permitan comprender de manera situada cómo tales procesos adquieren sentido en escenarios locales de memoria, dignificación y reconstrucción del tejido social (Comisión de la Verdad, 2022; Aguilera Pinilla, 2023; Ruiz et al., 2022).

Marco referencial

Marco histórico

La historia del conflicto armado en Colombia se encuentra profundamente ligada a los procesos de violencia política que han caracterizado a buena parte de América Latina durante el siglo XX y comienzos del XXI estas dinámicas, lejos de constituirse como hechos aislados, forman parte de un entramado regional donde la desigualdad social, la exclusión política, las disputas territoriales y el uso sistemático de la fuerza por parte de diferentes actores se entrelazan en un ciclo de violencia que ha dejado huellas profundas en las poblaciones.

Al observar la extensa trayectoria de conflictos internos en países como Guatemala, Perú, Chile o Argentina, se hace evidente que Colombia comparte un patrón histórico donde las tensiones estructurales no resueltas alimentaron escenarios de guerra prolongada, a diferencia de otros países del Cono Sur, donde las dictaduras militares operaron en lapsos temporales más definidos, en Colombia la violencia adquirió un carácter persistente, fragmentado y en constante mutación, lo que explica en parte la dificultad para identificar un inicio claro y un final definitivo de este proceso.

Desde mediados del siglo XX, los conflictos bipartidistas y las tensiones sociales derivadas de las luchas por la tierra sentaron las bases de lo que posteriormente sería un conflicto armado de múltiples dimensiones, a lo largo de la década de 1960 emergieron diversos grupos insurgentes que, en su momento, se concebían como alternativas organizadas frente a un Estado percibido como incapaz de responder a las demandas sociales.

Este tipo de insurgencias se multiplicaron en diferentes regiones rurales, al mismo tiempo que crecían las economías ilegales y la presencia armada de actores no estatales que

buscaban controlar territorios y economías locales, pues a comienzos de la década de 1980, el auge del narcotráfico exacerbó este panorama, fortaleciendo financieramente a grupos armados irregulares que encontraron en los mercados ilícitos un soporte para expandir su presencia en los que paralelamente surgieron los grupos paramilitares que con apoyo de sectores económicos y políticos, configuraron un nuevo actor en la confrontación, generando dinámicas violentas aún más complejas.

En este largo periodo, la población civil fue la principal víctima. Masacres, desplazamientos forzados, secuestros, torturas, desapariciones y control territorial se convirtieron en prácticas recurrentes que alteraron profundamente las formas de vida de múltiples comunidades, pues según los registros oficiales, Colombia llegó a acumular más de nueve millones de víctimas reconocidas, una cifra que evidencia no solo la magnitud de la violencia, sino también la necesidad de construir mecanismos institucionales que permitieran comprender las causas históricas del conflicto y generar condiciones para la no repetición, ante este contexto de violencia persistente el país dio paso a diversas iniciativas orientadas a esclarecer la verdad y a promover escenarios de transición hacia la paz, siguiendo una tendencia regional que se había consolidado desde la década de 1980.

América Latina había experimentado ya una serie de dictaduras y conflictos internos que impulsaron la creación de comisiones de la verdad como mecanismos para esclarecer violaciones de derechos humanos y reconstruir la memoria colectiva, en países como Chile, Perú, Argentina, el Salvador y Ecuador desarrollaron instancias orientadas a investigar crímenes del pasado, promover la dignificación de las víctimas y recomendar políticas públicas para evitar la repetición de la violencia.

El análisis comparado de estas experiencias permite advertir que las comisiones de la verdad, aunque no estuvieron exentas de límites y tensiones, sí llegaron a convertirse en escenarios importantes de reconocimiento moral y emocional para personas y comunidades que durante años permanecieron silenciadas. En ese sentido, Cárdenas et al. (2013) sostienen que "las comisiones pueden ser entendidas como rituales transicionales que buscan la consolidación de normas y el refuerzo de la cohesión social, permitiendo conjurar la aparición futura de violencia y recuperar la confianza institucional" (p. 146). Esta afirmación resulta clave porque ayuda a entender que, en distintos países, estos mecanismos no se limitaron a dejar constancia de los hechos o a registrar el daño causado. Además de ello, abrieron la posibilidad de reconstruir lazos sociales quebrantados por la violencia y de devolverles un lugar en la esfera pública a quienes por mucho tiempo no habían sido escuchados.

En Chile, por ejemplo, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (1991) y la Comisión sobre Prisión Política y Tortura (2004) desempeñaron un papel importante al visibilizar la gravedad de los crímenes cometidos durante la dictadura militar. Sin embargo, su impacto psicosocial no fue uniforme. Mientras algunas víctimas sintieron alivio al ver que su historia era reconocida públicamente, otras experimentaron nuevamente el dolor de lo vivido y mantuvieron una profunda desconfianza hacia las instituciones. Esto muestra que los procesos de verdad no generan una sola respuesta emocional, sino que pueden producir efectos distintos e incluso contradictorios en quienes han atravesado experiencias de violencia.

Este efecto ambivalente se ha observado de manera constante en muchos procesos transicionales del continente, pues la verdad pública, aunque reconoce, también expone en Perú, la Comisión de la Verdad y Reconciliación (2001–2003) siguió un proceso similar, tratando de esclarecer los hechos ocurridos durante los años de violencia entre el Estado y grupos

subversivos, allí también se evidenció que la verdad oficial puede generar tanto dignificación como frustración, dependiendo de las condiciones de acompañamiento emocional, la percepción de justicia y la calidad del vínculo entre las víctimas y las instituciones encargadas del proceso.

En Ecuador, la Comisión de la Verdad creada en 2007 buscó documentar violaciones a los derechos humanos cometidas durante más de dos décadas de persecución política, aunque sus efectos jurídicos fueron limitados, dejó aportes importantes en el campo psicosocial al incorporar una mirada más amplia del daño emocional y comunitario, en el que se destacó allí que la verdad no debía reducirse a una línea temporal de hechos, sino que debía involucrar las dimensiones afectivas que permiten comprender cómo las víctimas resignifican el trauma vivido, pue esta perspectiva psicosocial influyó fuertemente en el diseño del SIVJRNR en Colombia, donde se buscó articular el esclarecimiento histórico con mecanismos que promovieran la reparación simbólica y la sanación emocional.

La historia reciente de Colombia dio un giro importante con la firma del Acuerdo Final de Paz en 2016 entre el Gobierno y las FARC-EP, este acuerdo buscó cerrar uno de los capítulos más prolongados del conflicto armado y sentó las bases para la creación del SIVJRNR, compuesto por tres instituciones: la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) y la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV) esta última fue creada oficialmente en 2017 y con mandato entre 2018 y 2022 y se constituyó como un organismo extrajudicial cuya función principal era esclarecer los patrones del conflicto, promover el reconocimiento de las víctimas y contribuir a la convivencia en los territorios.

La CEV fue concebida como una institución centrada en las víctimas, en sintonía con la tendencia latinoamericana de dar un lugar protagónico a quienes durante mucho tiempo habían permanecido silenciados. A lo largo de sus cuatro años de funcionamiento, la Comisión recogió más de 25.000 testimonios, elaboró informes temáticos y territoriales, y promovió actos de reconocimiento público orientados a dignificar el sufrimiento de las comunidades afectadas. De esta manera, su labor no solo se dirigió al esclarecimiento de lo ocurrido, sino también a visibilizar las voces de quienes históricamente no habían sido escuchados.

Este trabajo marcó un momento importante en la historia reciente del país, pues permitió construir una comprensión más amplia y compleja del conflicto armado al incluir las voces de mujeres, pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes, excombatientes, líderes sociales, campesinos y otros sectores que vivieron la violencia de maneras distintas. En esa línea, Ruiz et al. (2022) señalan que la Comisión alcanzó "altos niveles de aprobación y de disposición a participar en sus actividades, aunque acompañados de cierto escepticismo sobre su utilidad y una baja confianza en las disculpas oficiales de los grupos en conflicto" (p. 121). Esto permite ver que los procesos de verdad suelen generar reacciones mixtas, ya que al mismo tiempo que abren espacios de reconocimiento y validación, también pueden despertar dudas, reservas y desconfianza en una sociedad que todavía carga con las heridas del conflicto.

El Informe Final de la Comisión de la Verdad (2022) consolidó este esfuerzo al presentar un análisis detallado sobre las causas estructurales del conflicto, los patrones de victimización y las recomendaciones orientadas a transformar las condiciones que facilitaron la violencia, este informe constituye una de las producciones más extensas en la historia reciente del país, al incluir cientos de documentos, miles de testimonios y recomendaciones orientadas a la no repetición; sin embargo, como advierte Mora Gámez (2023), "los informes de las comisiones de

la verdad son tecnologías políticas de la memoria […] que informan, registran y denuncian violaciones a los derechos humanos y abren espacios de cuestionamiento de las versiones oficiales sobre la violencia" (p. 6). lo implica que su función no es únicamente reconstruir el pasado, sino también disputar narrativas, generar debate público y fortalecer la participación ciudadana en la construcción de memoria.

El carácter de "tecnología política de la memoria" cobra especial relevancia en Colombia, donde el conflicto ha sido atravesado por múltiples actores, intereses y discursos oficiales contradictorios, en ell Informe Final, al reconocer explícitamente responsabilidades estatales, paramilitares y guerrilleras, abrió tensiones públicas que evidencian la disputa por el significado de la verdad; además, al subrayar diferencias en la experiencia de la violencia según género, etnia, edad y territorio, el informe puso en el centro la necesidad de adoptar un enfoque diferencial para comprender el impacto del conflicto en diversas comunidades.

Desde un punto de vista psicosocial, los hallazgos recogidos por el estudio de Ruiz et al. (2022) muestran que la recepción social de la Comisión estuvo marcada por la coexistencia de emociones positivas como esperanza, orgullo y empatía, y emociones negativas como tristeza, miedo o desconfianza que van asociadas al proceso de verdad, desde esta coexistencia evidencia que la transición hacia la paz no es solo un proceso jurídico o político, sino también emocional, en el que el reconocimiento del daño puede activar sentimientos contradictorios en la población. La CEV, al promover actos de reconocimiento público, buscó precisamente contribuir a la dignificación de las víctimas y a la reconstrucción de los lazos comunitarios, pero las condiciones institucionales y territoriales determinaron el alcance real de estos efectos.

En el panorama latinoamericano, Colombia representa un caso singular por la prolongación del conflicto y la complejidad de sus actores, esta singularidad implicó desafíos específicos para la creación de una Comisión de la Verdad capaz de articular múltiples voces, manejar tensiones políticas y generar un legado que pudiera servir como base para la construcción de políticas de memoria y reparación, desde sus inicios la CEV tuvo que navegar entre expectativas sociales muy altas y limitaciones institucionales que condicionaron sus posibilidades de acción, aun así su aporte al país es innegable, pues abrió un espacio para narrar el dolor que durante décadas había permanecido relegado al ámbito privado, transformando las experiencias individuales en memorias compartidas.

Hoy el desafío radica en que sus recomendaciones no queden relegadas a documentos históricos, pues la verdad, por sí sola, no garantiza la reparación; requiere continuidad institucional, voluntad política y políticas públicas sostenidas que permitan implementar los cambios estructurales señalados por el Informe Final.

Ahora bien, dentro de este panorama nacional, Barrancabermeja ocupa un lugar central para comprender la densidad histórica, política y psicosocial del conflicto armado colombiano. Su ubicación estratégica en el Magdalena Medio, su condición de enclave petrolero y su trayectoria como territorio de organización sindical, barrial, campesina y popular la convirtieron en un escenario de alta relevancia para distintos actores armados y para múltiples disputas por el poder territorial, económico y simbólico. La propia Comisión de la Verdad ha subrayado que Barrancabermeja y su zona de influencia forman parte de un entramado regional en el que confluyeron intereses sobre el río, la tierra, la economía petrolera, la movilidad estratégica y el control de poblaciones consideradas políticamente significativas; además, destacó que la ciudad fue un punto nodal del despliegue territorial de la verdad en el Magdalena Medio, con la

instalación de una Casa de la Verdad y la realización de encuentros con víctimas, excombatientes, sindicatos, comunidades étnicas y organizaciones sociales (Comisión de la Verdad, 2022).

Barrancabermeja no solo fue importante por su posición geográfica, sino por su acumulado histórico de movilización social. La ciudad fue, desde comienzos del siglo XX, un referente del movimiento obrero y, en particular, de la organización sindical ligada a la industria petrolera. Esa tradición de protesta, exigencia de derechos y articulación popular convirtió a Barrancabermeja en un territorio con alta densidad política y comunitaria, pero también en un espacio especialmente estigmatizado y perseguido en el marco del conflicto. La Comisión de la Verdad ha señalado que el "petrolero", especialmente el afiliado a la Unión Sindical Obrera, operó históricamente como mediador entre comités barriales, Estado y empresa, y como actor articulador de luchas sociales regionales, lo cual ayuda a explicar por qué la violencia en este territorio no puede entenderse solo como confrontación armada, sino también como una forma de disciplinamiento sobre liderazgos sociales, sindicales y comunitarios (Comisión de la Verdad, 2022).

En efecto, la violencia en Barrancabermeja adquirió expresiones particularmente intensas durante las décadas de 1980 y 1990, cuando la disputa entre guerrillas, paramilitares y agentes estatales o paraestatales convirtió al puerto petrolero en un escenario de guerra urbana y regional. Esta dinámica impactó no solo a la ciudad, sino a municipios cercanos como Puerto Wilches, San Vicente de Chucurí, San Pablo y zonas del Sur de Bolívar, en donde los repertorios de violencia incluyeron desplazamientos, masacres, desapariciones forzadas, asesinatos selectivos y amenazas contra líderes sociales, campesinos, sindicalistas y organizaciones de derechos humanos. En el relato territorial del Magdalena Medio, la Comisión de la Verdad identifica la

masacre del 16 de mayo de 1998 como un punto crítico de la irrupción paramilitar en Barrancabermeja: un comando de las Autodefensas Unidas de Santander y Sur del Cesar ingresó a la comuna 7, asesinó a siete personas y secuestró y desapareció a veinticinco más, hecho que quedó inscrito en la memoria del territorio como símbolo del terror y de la fractura comunitaria (Comisión de la Verdad, 2022).

Las consecuencias de estos hechos no fueron únicamente materiales o demográficas. En Barrancabermeja, como en otros territorios del Magdalena Medio, el conflicto produjo un daño psicosocial profundo, expresado en el miedo persistente, la ruptura de redes de confianza, la fragmentación del tejido organizativo, la normalización del silencio y la alteración de los proyectos de vida individuales y colectivos. Muchas comunidades aprendieron a vivir bajo lógicas de sospecha, autocensura y retraimiento, mientras otras transformaron el dolor en prácticas de resistencia, memoria y exigibilidad de derechos. Esta doble condición de victimización y resistencia resulta fundamental para comprender por qué Barrancabermeja constituye un escenario privilegiado para analizar la relación entre verdad, reparación simbólica y reconocimiento psicosocial, ya que allí el daño se experimentó tanto en la esfera íntima como en la vida comunitaria y política del territorio. La propia Comisión destacó en sus ejercicios territoriales la persistencia de familiares buscadores, comunidades ribereñas, sindicatos y organizaciones sociales que han sostenido procesos de memoria y dignificación pese a las continuidades de la violencia (Comisión de la Verdad, 2022).

Frente a este acumulado de violencias, Barrancabermeja también se ha consolidado como un escenario de construcción de memoria y de disputa por el sentido del pasado. La Comisión de la Verdad desarrolló en la ciudad múltiples encuentros de escucha, conmemoración y reconocimiento, entre ellos espacios para profundizar sobre la masacre del 16 de mayo de 1998,

conversatorios de dignificación de las víctimas, encuentros con excombatientes, sindicatos y organizaciones territoriales, así como actividades en la Casa de la Verdad del Magdalena Medio. Estos ejercicios no solo buscaron documentar hechos, sino también abrir escenarios de reconocimiento moral, validación emocional y reconstrucción narrativa del sufrimiento. En este punto cobra relevancia el planteamiento de Cárdenas et al. (2013), quienes sostienen que las comisiones pueden ser entendidas como rituales transicionales orientados a consolidar normas, reforzar la cohesión social y conjurar nuevas formas de violencia; dicha idea resulta especialmente pertinente para Barrancabermeja, donde la verdad pública ha operado como una herramienta de dignificación, pero también como un proceso emocionalmente exigente que reactiva memorias dolorosas y confronta silencios históricamente impuestos.

El tránsito colombiano hacia un modelo de justicia transicional adquirió una forma más definida con la firma del Acuerdo Final de Paz de 2016 y la posterior creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición. En ese marco, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición, con mandato entre 2018 y 2022, fue concebida como un mecanismo extrajudicial centrado en las víctimas, orientado al esclarecimiento de patrones históricos, al reconocimiento del daño y a la promoción de la convivencia en los territorios. Durante ese periodo, la Comisión recogió miles de testimonios, produjo informes temáticos y territoriales y promovió actos públicos de reconocimiento. Como señalan Ruiz et al. (2022), la Comisión alcanzó “altos niveles de aprobación y de disposición a participar en sus actividades, aunque acompañados de cierto escepticismo sobre su utilidad y una baja confianza en las disculpas oficiales de los grupos en conflicto” (p. 121). Esta observación resulta especialmente útil para el análisis de territorios como Barrancabermeja, donde la

esperanza depositada en la verdad convive con la memoria del abandono institucional y con la percepción de que la reparación sigue siendo incompleta.

En el caso de Barrancabermeja y del Magdalena Medio, el papel institucional de la Unidad para las Víctimas también adquiere relevancia dentro del proceso histórico de reparación. El Centro Regional de Atención a Víctimas de Barrancabermeja ofrece servicios de atención humanitaria, actualización de registro, orientación, retorno y reubicación, acompañamiento, carta de dignificación e indemnización, lo cual evidencia que el territorio ha sido concebido institucionalmente como un nodo de atención a víctimas de la ciudad y de municipios cercanos (Unidad para las Víctimas, s. f.). No obstante, la sola existencia de estos dispositivos no resuelve por sí misma las afectaciones emocionales, relacionales y comunitarias dejadas por el conflicto, razón por la cual el análisis del impacto psicosocial debe ir más allá de la oferta institucional y examinar cómo las víctimas viven, interpretan y resignifican los procesos de verdad, reconocimiento y reparación en su experiencia concreta.

El Informe Final de la Comisión de la Verdad (2022) consolidó una narrativa amplia sobre las causas estructurales del conflicto, los patrones de victimización y las recomendaciones para la no repetición. En esa línea, Mora Gámez (2023) advierte que “los informes de las comisiones de la verdad son tecnologías políticas de la memoria […] que informan, registran y denuncian violaciones a los derechos humanos y abren espacios de cuestionamiento de las versiones oficiales sobre la violencia” (p. 6). Esta afirmación adquiere una especial densidad en el caso colombiano y, de modo particular, en Barrancabermeja, donde la verdad no solo reconstruye el pasado, sino que disputas narrativas sobre la responsabilidad, la estigmatización de las víctimas y el significado mismo de la reparación. En territorios marcados por la convergencia entre violencia armada, intereses económicos, persecución a la organización social

y fracturas comunitarias, la memoria se convierte en un campo de disputa ética, política y emocional.

Desde una perspectiva psicosocial, los hallazgos referidos por Ruiz et al. (2022) muestran que la recepción social de la Comisión estuvo marcada por emociones ambivalentes, entre ellas esperanza, alivio, empatía, tristeza, desconfianza y frustración. Esta coexistencia de afectos permite comprender que la transición no es exclusivamente un proceso normativo o institucional, sino también un proceso subjetivo y colectivo en el que la verdad puede actuar simultáneamente como reconocimiento, exposición y reactivación del dolor. En Barrancabermeja, donde las memorias del conflicto siguen ancladas a hechos emblemáticos, desapariciones, desplazamientos, persecuciones y luchas históricas por la dignidad, esta dimensión emocional cobra una importancia singular. De allí que el análisis del papel de la Comisión de la Verdad no pueda limitarse a sus productos documentales, sino que deba examinar también su incidencia en los procesos de memoria viva, en las prácticas comunitarias de dignificación y en la reconstrucción de vínculos sociales quebrantados por la violencia.

Así entonces, Colombia mantiene una deuda con las víctimas en términos de justicia emocional, reconocimiento y condiciones materiales de vida que permitan reconstruir proyectos colectivos y fortalecer la confianza social en este sentido, el marco histórico aquí expuesto ofrece el contexto necesario para comprender la importancia de analizar, desde un enfoque psicosocial, los efectos que la Comisión de la Verdad produjo entre 2018 y 2022, y cómo estos pueden contribuir a la transformación del trauma en memoria activa y dignificante.

Marco conceptual

El marco conceptual integra las categorías fundamentales que permiten comprender el fenómeno estudiado desde una perspectiva articulada con los desarrollos previos de la investigación; para ello, se organizan las nociones centrales que sustentan el análisis sobre el impacto psicosocial de la Comisión de la Verdad en Colombia, considerando que estos conceptos emergen de la experiencia histórica del país, pero también de los avances latinoamericanos en justicia transicional, reparación simbólica y procesos de memoria.

Víctima: sujeto político, narrativo y relacional

La categoría de víctima es central para entender los efectos del conflicto armado colombiano y el papel de la Comisión de la Verdad, en el que la víctima no es un sujeto pasivo, ni un receptor silencioso de políticas públicas, sino un actor político y moral cuya experiencia ilumina las consecuencias emocionales y estructurales de la guerra; el ser víctima implica atravesar daños físicos, psicológicos, económicos y simbólicos, pero también significa participar en la construcción de sentidos sobre la memoria, la verdad y la reparación.

Desde el enfoque latinoamericano, la víctima se reconoce como un ser humano que ha sufrido vulneraciones graves, pero cuya capacidad de agencia continúa vigente, la Comisión de la Verdad retoma esta perspectiva al reconocer que las víctimas son portadoras de conocimiento sobre el conflicto y constructoras de memoria. Según Aguilera (2023):

> El Acuerdo final incluye la garantía de los derechos de las víctimas como eje central, y para esto se creó el Sistema de “Verdad, Justicia, Reparación y No repetición”, el cual busca la terminación y no repetición de los hechos acontecidos dentro del conflicto (p. 59).

Este énfasis permite comprender que la voz de las víctimas no solo aporta información histórica, sino que constituye un acto de dignificación.

Asimismo, la categoría de víctima involucra dimensiones emocionales complejas que requieren acompañamiento psicosocial adecuado a partir de esto Cárdenas et al., (2013) señalan que "las víctimas directas informan más emociones negativas vinculadas al pasado y a la actividad de las comisiones, perciben un clima emocional menos positivo y menor esperanza colectiva" (p. 145), desde esto se en la condición de víctima incluye vulnerabilidades específicas, especialmente en escenarios donde la verdad es expuesta públicamente, reactivando emociones asociadas al trauma; por lo tanto, la víctima es un sujeto político que narra, resignifica y hace visible aquello que durante décadas fue silenciado, y en esa narrativa reconstruye su identidad y su agencia social.

Verdad: proceso relacional, psicosocial y político

La verdad, en el marco del Sistema Integral, no se entiende como un hecho objetivo aislado, sino como un proceso de esclarecimiento que incluye dimensiones humanas, judiciales y comunitarias, n este sentido la Comisión de la Verdad no buscaba simplemente recopilar datos, sino reconstruir significados, responsabilidades y patrones de violencia.

Según el documento de Dejusticia (2019), "la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad es el mecanismo constitucional de verdad del SIVJRNR" (p. 7), lo que significa que su función se inscribe dentro de una arquitectura institucional más amplia destinada a garantizar los derechos de las víctimas; la verdad que persigue la CEV no es únicamente la verdad judicial, sino una verdad humana, integral y transformadora; por eso, Dejusticia (2019) señala que "la verdad plena se entiende como una conjunción de verdades [...] judicial, humanitaria y humana,

en clave de reconciliación" (p. 15), esta definición refleja que la verdad moviliza emociones, propicia debates públicos y posibilita la reconstrucción ética de una sociedad fragmentada por décadas de conflicto.

La verdad también es compleja porque reabre heridas y reorganiza memorias. En Colombia, la Comisión enfrentó el desafío de construir una narrativa incluyente, capaz de integrar voces diversas y romper silencios históricos; al mismo tiempo como documentan Ruiz et al. (2022), coexistieron sentimientos de esperanza y escepticismo respecto al informe final, lo que muestra la pluralidad emocional que acompaña a los procesos de verdad.

Memoria: campo de disputa, resistencia y construcción colectiva

La memoria es una categoría profundamente vinculada a la verdad, pero con características propias de la cual no solo registra los hechos, sino que los interpreta y los proyecta hacia el presente y el futuro, dentro del contexto colombiano, la memoria se ha convertido en un acto político de resistencia frente al olvido, pues durante años las voces de las víctimas fueron marginadas de los relatos oficiales.

La memoria histórica y la memoria comunitaria interactúan constantemente. La memoria histórica, producida por instituciones como la CEV, busca narrar el pasado desde el análisis estructural; la memoria comunitaria, en cambio, surge de la experiencia cotidiana y los relatos locales; ambos niveles son necesarios para comprender la magnitud del daño y construir un sentido colectivo que dé lugar a la reparación; Además, la memoria ha sido en Colombia un mecanismo terapéutico que permite resignificar el sufrimiento y fortalecer la cohesión; en muchos territorios, las prácticas de memoria como rituales, obras artísticas y conmemoraciones

han impulsado procesos de sanación emocional que no podrían explicarse desde categorías puramente clínicas.

Reparación simbólica: dignificación y transformación emocional

La reparación simbólica es una dimensión fundamental en los procesos transicionales porque busca reconstruir la dignidad de las víctimas mediante acciones que validan su sufrimiento y reconocen su humanidad, esto no se trata únicamente de actos formales, sino de dinámicas que impactan profundamente la subjetividad de quienes han sido dañados; desde Cárdenas et al., (2013) subrayan que una de las funciones esenciales de las comisiones de verdad es "reconocer y validar el sufrimiento de las víctimas" (p. 146), lo que refuerza la importancia moral de la reparación simbólica.

La reparación simbólica es clave porque opera en un nivel emocional que complementa las medidas materiales, a través de actos de reconocimiento, testimonios públicos, disculpas institucionales y ceremonias colectivas, las víctimas pueden resignificar su dolor y reconstruir su sentido de autoestima; sin embargo, la reparación simbólica también puede generar contradicciones, especialmente cuando no hay una articulación sólida con medidas estructurales en las que la frustración puede surgir si los actos simbólicos no se acompañan de acciones que garanticen verdad, justicia y garantías de no repetición.

Reconocimiento psicosocial: validación emocional, moral y social

El reconocimiento psicosocial implica la aceptación pública del sufrimiento de las víctimas y de su dignidad como sujetos de derechos, esta categoría combina dimensiones emocionales, sociales y políticas que son esenciales para la reconstrucción del tejido social; Ruiz et al. (2022) muestran que los escenarios de participación generaron emociones de valoración

mutua, este efecto confirma que el reconocimiento no es solo un acto simbólico, sino un proceso psicosocial que transforma percepciones y reduce estigmatizaciones, el reconocimiento implica escuchar, validar y otorgar un lugar moral a quienes durante años vivieron marginación y negación en este sentido, el reconocimiento psicosocial permite reconstruir identidades dañadas, recuperar la autoestima colectiva y fortalecer la confianza social.

Efectos psicosociales: trauma, agencia y resiliencia

Los efectos psicosociales del conflicto y de los procesos de verdad son múltiples y se expresan tanto en el nivel individual como comunitario, en términos de trauma, la participación en escenarios de escucha puede reactivar emociones dolorosas; sin embargo, también puede generar percepción de justicia, alivio emocional y mejora del bienestar subjetivo, un hallazgo relevante de Cárdenas et al., (2013) es que:

> Quienes valoran positivamenteel trabajo delascomisionesconsideran menos difícilel perdón,evalúan de mejor modo el clima social del país y perciben la vida con mayor sentido, sugiriendo que estas ayudaron a mejorar el bienestar personal y social. Lo anterior confirma el relevante rol social que puede ser atribuido a las CVR en tanto procesos transicionales, toda vez que apuntan en sentido de lo que han mostrado otras experiencias: los efectos benéficos sociales no se traducen necesaria y directamente en mayores niveles de bienestar para las víctimas directas (p. 148).

Asimismo, los efectos psicosociales incluyen procesos de resiliencia que permiten reconstruir la vida emocional después del trauma, teniendo en cuenta que estos procesos no dependen solo de la intervención profesional, sino también de prácticas comunitarias de cuidado, redes de solidaridad y ejercicios colectivos de memoria.

Justicia transicional: enfoque restaurativo y centralidad de las víctimas

La justicia transicional busca enfrentar las violaciones masivas de derechos humanos a través de mecanismos combinados que incluyen la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición, en el caso colombiano, el Sistema Integral constituye un ejemplo de justicia transicional restaurativa, en la que se privilegia el papel de las víctimas en el que Dejusticia (2019) indica que:

> El Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (en adelante SIVJRNR o Sistema Integral) es un conjunto de mecanismos y medidas que, a través de relaciones de interconexión –pues los mecanismos y las medidas no se pueden entender de manera aislada– busca reconocer: i) a las víctimas como ciudadanos con derechos; ii) el deber de existencia de la verdad plena sobre lo ocurrido; iii) la responsabilidad por parte de quienes participaron de manera directa e indirecta en el conflicto armado y se vieron involucrados en las graves violaciones de los derechos humanos e infracciones al derecho internacional humanitario; y, particularmente, iv) la satisfacción de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición (P. 06).

La justicia restaurativa tiene como propósito reconstruir relaciones, reconocer responsabilidades, promover la reparación y favorecer la dignificación. Y en ese sentido, el enfoque psicosocial es indispensable, porque articula el análisis estructural del conflicto con las experiencias subjetivas de las víctimas.

Figura 1. Conceptos Clave



Nota. Reproducido de Conceptos clave: Sistema integral y CEV, de Dejusticia, s. f., *https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2019/08/Conceptos-clave-Sistema-integral-y-CEV.pdf*

La Comisión de la Verdad: un mecanismo de escucha, dignificación y memoria

Finalmente, la categoría de Comisión de la Verdad se refiere al organismo extrajudicial que operó entre 2018 y 2022 para esclarecer el conflicto, reconocer a las víctimas y promover la no repetición donde su papel fue fundamental en Colombia porque permitió abrir espacios para que las víctimas expresaran sus emociones, reconstruyeran sus relatos y resignificaran su dolor, donde la Comisión, al promover testimonios, actos de reconocimiento y ejercicios de memoria, se constituyó en un mecanismo psicosocial, además de histórico y político; por ello, su legado no es solo un informe, sino una transformación de las narrativas sobre el conflicto y de los vínculos sociales que habían sido fracturados por décadas de violencia.

El marco conceptual permite ver que la víctima, la verdad, la memoria, la reparación simbólica, el reconocimiento y los efectos psicosociales no son categorías abstractas, sino piezas que forman un entramado coherente para analizar el impacto emocional y social de la Comisión de la Verdad en Colombia, en el que estas categorías, articuladas entre sí, permiten comprender cómo la verdad se convierte en un proceso relacional que dignifica a las víctimas, fortalece la memoria colectiva y contribuye a reconstruir la vida emocional de comunidades profundamente afectadas por el conflicto armado.

Marco teórico

Analizar el conflicto armado colombiano exige reconocer que sus consecuencias van mucho más allá de aquello que resulta visible de manera inmediata, como las pérdidas materiales o el desplazamiento forzado. Sus impactos también se alojan en la vida emocional de las personas, en sus formas de relacionarse y en la manera en que las comunidades se piensan a sí mismas. Como ya se advirtió en la introducción y en el marco histórico, la prolongación de la violencia fue debilitando poco a poco la confianza, fracturó la convivencia y alteró los sentidos de pertenencia que antes daban cohesión a la vida comunitaria. De este modo, el conflicto no solo dejó daños externos, sino también huellas profundas en las subjetividades individuales y colectivas.

Las secuelas psicológicas, como la depresión, la ansiedad, el trastorno de estrés postraumático, los duelos no elaborados o los silencios que se transmiten entre generaciones, apenas expresan una parte del impacto dejado por la violencia. En realidad, el daño psicosocial es más amplio y profundo, pues también se hace visible en la pérdida de referentes culturales, en las fracturas simbólicas de la memoria colectiva y en la dificultad de muchas personas y comunidades para nombrar plenamente lo que vivieron. Por eso, comprender estas afectaciones

exige ir más allá de los síntomas individuales y reconocer que el sufrimiento también compromete la historia compartida, los vínculos y las formas de dar sentido a la experiencia.

Desde esta perspectiva, el conflicto colombiano debe entenderse como un fenómeno que opera simultáneamente en tres niveles: el individual, el comunitario y el institucional, tal como lo han indicado diversos estudios sobre trauma social, desde el nivel individual, el cuerpo se convierte en un archivo del dolor, pues las experiencias traumáticas dejan huellas emocionales persistentes que reaparecen en forma de ansiedad, sobresaltos o sentimientos de vacío que no siempre encuentran palabras para expresarse.

En el plano comunitario, la violencia destruye redes de apoyo y fractura las relaciones de confianza entre vecinos, familiares y organizaciones sociales, y en el nivel institucional, las dinámicas de guerra producen una crisis profunda de legitimidad, porque muchos ciudadanos han experimentado al estado no como garante de derechos, sino como agresor o cómplice de actos violentos, esta articulación de niveles permite comprender que la salud mental colectiva está íntimamente ligada a las condiciones políticas, históricas y culturales del país, y que la reparación emocional no puede desvincularse de procesos más amplios de justicia social.

Dentro de este marco, diversos autores colombianos y latinoamericanos han señalado que el sufrimiento psicosocial no es únicamente el resultado de experiencias traumáticas aisladas, sino una consecuencia estructural de la violencia prolongada. Castañeda y Camargo (2018) interpretan estas afectaciones como expresiones de una estructura social dañada, y sostienen que los sentimientos de miedo, desconfianza y fragmentación no son simples reacciones individuales, sino respuestas que emergen de un contexto donde la guerra se ha naturalizado, de esta manera el

trauma no es un evento puntual, sino un estado que se extiende en el tiempo y se reproduce en los vínculos sociales, en la memoria familiar y en las formas de relacionarse con el entorno.

En esta misma línea, autores como Cudris y Barrios (2018) señalan que el sufrimiento derivado de la violencia suele transmitirse intergeneracionalmente, configurando lo que se denomina memoria traumática lo que significa que el dolor no se extingue con el paso del tiempo, sino que persiste a través de relatos, silencios y gestos que modelan la experiencia emocional de las nuevas generaciones.

Esta transmisión ocurre tanto en los espacios íntimos del hogar como en las dinámicas comunitarias, en donde los relatos del pasado se mezclan con las expectativas de futuro y determinan las posibilidades de sanación, en el que la memoria traumática, por lo tanto, dificulta los procesos de reconciliación, porque las emociones no elaboradas como lo son culpa, rabia, impotencia continúan actuando en el presente, impidiendo cerrar ciclos de violencia y generando un horizonte social congelado.

No obstante, el sufrimiento no es la única consecuencia del conflicto como ya se anticipó en el marco histórico, las comunidades afectadas también han desarrollado estrategias de resistencia, resiliencia y reconstrucción, que han permitido mantener la esperanza incluso en los momentos más adversos pues desde una perspectiva salutogénica, Antonovsky plantea que los seres humanos poseen recursos internos y externos que les permiten otorgar sentido a las experiencias difíciles, encontrar coherencia en el caos y reconstruir el tejido emocional dañado.

Estos recursos llamados factores de coherencia incluyen la capacidad de comprender lo ocurrido, la posibilidad de manejarlo con apoyo comunitario y la percepción de que existe un propósito o un sentido que trasciende el sufrimiento, en Colombia estos factores se han

expresado en acciones colectivas, prácticas artísticas, iniciativas comunitarias y dinámicas de memoria que permiten transformar el dolor en resistencia activa.

Desde la perspectiva de la memoria histórica, este proceso adquiere una relevancia central. El Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH, 2018) sostiene que la memoria ha sido una herramienta fundamental para enfrentar la negación y el olvido, a través de actos conmemorativos, testimonios públicos, obras artísticas, rituales comunitarios y pedagogías de la memoria, las víctimas han logrado convertir el dolor en acción social y desde esta dimensión de la memoria se articula directamente con las políticas de reparación simbólica, que buscan restituir la dignidad y devolver a las víctimas su lugar como sujetas de palabra y agentes de cambio, de acuerdo con la Unidad para las Víctimas (2017), la participación comunitaria fortalece la salud mental y promueve la cohesión social, porque crea espacios donde las personas pueden reconocerse mutuamente en su sufrimiento y reconstruir los lazos de solidaridad.

Estos aportes se entrelazan con una tradición latinoamericana de pensamiento crítico sobre el trauma social, particularmente con las propuestas de Ignacio Martín-Baró, este autor señala que en sociedades atravesadas por la violencia prolongada surge lo que denominó "memoria mutilada", una forma de recordar condicionada por el miedo, la impunidad y la negación de responsabilidades históricas.

Para enfrentar esta memoria fragmentada, Martín-Baró propuso una psicología de la liberación, comprometida con los procesos de sanación colectiva y con la reconstrucción de la identidad afectada por la guerra, desde su perspectiva enfatiza que la reparación emocional depende del reconocimiento público del daño, de la restitución de derechos y de la reconstrucción de la confianza social, en este sentido, la psicología no debe limitarse al

diagnóstico clínico, sino contribuir a procesos de transformación cultural que permitan a las comunidades reconstruir su sentido de agencia.

Este marco conceptual dialoga directamente con las dinámicas que se describieron tanto en la introducción como en el marco histórico, especialmente en relación con la Comisión de la Verdad, cuya labor entre 2018 y 2022 se sustentó en el principio de que la verdad no era solo un producto informativo, sino un proceso relacional y emocional, tal como expone Ruiz et al. (2022), la Comisión de la Verdad generó sentimientos encontrados en la ciudadanía, pues "sus actividades fueron valoradas positivamente por una parte importante de la población, aunque también se registró escepticismo sobre la utilidad del informe y una baja confianza en las disculpas oficiales" (p. 121), esta observación refuerza la idea de que los procesos psicosociales no son lineales ni homogéneos, sino que dependen de las percepciones, emociones y expectativas de los actores involucrados.

Por otra parte, autores como López-López (2017) señalan que los procesos de acompañamiento psicosocial deben situarse dentro de una ética de la memoria, lo que implica reconocer que la intervención no se limita a aliviar síntomas, sino a promover una conciencia histórica que permita transformar el sufrimiento en acción colectiva.

De manera similar, Valencia (2022) destaca que los espacios de escucha creados por la Comisión de la Verdad funcionaron como escenarios de subjetivación política, en los que las víctimas resignificaron sus experiencias y fortalecieron su sentido de agencia., estos espacios, más allá de su dimensión terapéutica, adquirieron un carácter político fundamental, porque permitieron a las víctimas expresar emociones largamente contenidas y reclamar su lugar en la historia del país.

En esta dirección, el Informe Final de la Comisión de la Verdad (2022) se convierte en una pieza central para comprender la relación entre verdad, memoria y reparación psicosocial. Como lo señala Mora Gámez (2023), “los informes de las comisiones de la verdad son tecnologías políticas de la memoria […] que informan, registran y denuncian violaciones a los derechos humanos y abren espacios de cuestionamiento de las versiones oficiales sobre la violencia” (p. 6), esto significa que la verdad no se presenta como una narrativa cerrada, sino como un instrumento que permite disputar sentidos, abrir diálogos y promover cambios estructurales orientados a la no repetición.

El papel de estas tecnologías de memoria se articula con lo expuesto por Cárdenas et al. (2013), quienes destacan que los procesos de verdad pueden contribuir a la cohesión social al actuar como rituales transicionales que consolidan normas y legitiman el sufrimiento, en sus palabras expresa “actúan como rituales transicionales que buscan la consolidación de normas y el refuerzo de la cohesión social, permitiendo conjurar la aparición futura de violencia” (p. 146), este aporte teórico evidencia que la reparación simbólica no es un acto aislado, sino parte de un proceso más amplio que involucra la reconstrucción de la memoria colectiva y el fortalecimiento de la convivencia.

La articulación entre trauma, memoria y resiliencia configura, entonces, el núcleo del marco teórico que sostiene esta investigación, el comprender el impacto del conflicto implica reconocer tanto la profundidad del dolor como la potencia transformadora de las comunidades como el sufrimiento psicosocial, la transmisión intergeneracional del trauma, la reconstrucción del tejido social y los procesos de dignificación a través de la verdad y la memoria se convierten en categorías fundamentales para analizar el papel que la Comisión de la Verdad desempeñó entre 2018 y 2022; así, la verdad deja de entenderse como un simple ejercicio de esclarecimiento

histórico para convertirse en un proceso emocional, político y moral que contribuye a la sanación colectiva y a la reconstrucción de una sociedad que aspira a la no repetición.

En consecuencia, para comprender con mayor profundidad estos procesos, es necesario ampliar la mirada hacia categorías que permitan explicar con más claridad la relación entre el daño psicológico, el sufrimiento psicosocial y los mecanismos de reparación en escenarios de violencia prolongada. En primer lugar, el abordaje psicológico del conflicto armado colombiano exige reconocer que las experiencias de victimización no solo producen síntomas clínicos, sino que también transforman la manera en que las personas entienden el mundo, se relacionan con los demás y proyectan su vida. Hechos como el desplazamiento forzado, las amenazas, las desapariciones, los homicidios, el reclutamiento, la tortura o la violencia sexual dejan efectos que no se agotan en el momento del suceso, sino que permanecen en el tiempo y configuran una sensación constante de vulnerabilidad. Por eso, el trauma en contextos de conflicto no puede verse únicamente como una reacción individual frente a un hecho extremo, sino como una experiencia histórica que compromete la identidad, la sensación de seguridad y la confianza básica en el entorno. Desde esta mirada, la guerra rompe la continuidad de la vida, altera la relación entre pasado, presente y futuro, y dificulta que las víctimas puedan nombrar lo que vivieron, elaborarlo emocionalmente y reconstruir sus proyectos de vida.

Ahora bien, cuando este daño se produce de manera sistemática y en marcos sociales de persecución, desigualdad e impunidad, emerge con especial fuerza la noción de sufrimiento psicosocial. Esta categoría permite superar una mirada exclusivamente clínica del daño, al mostrar que muchas de las afectaciones experimentadas por las víctimas no son simples patologías individuales, sino respuestas comprensibles frente a contextos estructurales de violencia y exclusión. En tal sentido, la afectación psicosocial compromete tanto la esfera

emocional como la red de relaciones, significados y prácticas mediante las cuales las personas sostienen su vida cotidiana. Como lo sugieren aproximaciones latinoamericanas y colombianas sobre trauma social, el sufrimiento se prolonga porque los hechos violentos alteran los marcos colectivos de sentido, erosionan la confianza, modifican los vínculos familiares y comunitarios y debilitan las capacidades de agencia social. De esta manera, el miedo, la culpa, la rabia, la tristeza o la sensación de desarraigo dejan de ser emociones privadas para convertirse en huellas históricas inscritas en la memoria compartida y en la experiencia política de los territorios. En este punto, el aporte de la psicología social crítica resulta decisivo, pues permite afirmar que la salud mental de las víctimas está profundamente condicionada por la calidad de las relaciones sociales, el reconocimiento institucional y las condiciones materiales y simbólicas de la reparación.

En esa línea, el pensamiento de Ignacio Martín-Baró sigue siendo particularmente útil para este estudio, ya que su propuesta de una psicología de la liberación permite leer el daño psíquico como una expresión del orden social violento y no como una mera desviación individual. Desde esta perspectiva, el trauma se configura como una herida histórica que no puede abordarse mediante categorías clínicas descontextualizadas, dado que su origen y persistencia se relacionan con la opresión, la impunidad y la negación social del sufrimiento. Esta lectura dialoga de manera directa con los procesos de memoria y verdad, porque pone de relieve que la recuperación emocional depende, en buena medida, de la posibilidad de hacer pública la experiencia del daño, de inscribirla en una narrativa social legítima y de transformar el dolor en una demanda de justicia y reconocimiento. Así, la intervención psicosocial en contextos de conflicto no consiste simplemente en reducir síntomas, sino en acompañar procesos de dignificación, reconstrucción de identidades y fortalecimiento del tejido comunitario. Bajo este

enfoque, las víctimas no son concebidas como sujetos pasivos marcados únicamente por la pérdida, sino como actores capaces de resignificar su experiencia, disputar el olvido y participar activamente en la transformación de las condiciones que hicieron posible la violencia.

A partir de lo anterior, resulta necesario precisar conceptualmente algunas categorías centrales para esta investigación. La primera de ellas es la de reparación integral, entendida como el conjunto de medidas orientadas a restituir derechos, reconocer el daño causado y generar condiciones para la no repetición. En el contexto colombiano, esta categoría incluye dimensiones materiales, jurídicas, simbólicas, emocionales y comunitarias, lo cual supone que la reparación no puede reducirse a indemnizaciones económicas o respuestas administrativas. Como lo plantea Aguilera Pinilla (2023), la reparación psicosocial constituye una dimensión esencial de la reparación integral, precisamente porque permite atender los impactos subjetivos y relacionales que la violencia deja sobre las víctimas y sus comunidades. En consonancia con ello, la reparación integral no solo busca responder por el daño pasado, sino restablecer capacidades de acción, pertenencia y reconocimiento en el presente. Por esa razón, en un trabajo como este, que se sitúa desde una perspectiva cualitativa y documental, la revisión de discursos institucionales, informes, testimonios y ejercicios de memoria resulta clave para comprender cómo se ha configurado el vínculo entre verdad, reconocimiento y reparación psicosocial.

De igual manera, la reparación simbólica constituye una categoría fundamental dentro del marco conceptual de esta investigación. A diferencia de las medidas centradas en la compensación económica, la reparación simbólica se orienta a restaurar la dignidad vulnerada, reconocer públicamente el sufrimiento y reconstruir el lugar social de las víctimas. Esto significa que actos conmemorativos, informes de verdad, disculpas públicas, monumentos, velatones, murales, galerías de memoria y rituales colectivos no son expresiones accesorias, sino

mecanismos que cumplen una función psicosocial relevante en la medida en que permiten nombrar el daño, legitimar el duelo y disputar la invisibilización histórica. Beristain y Heyner (2016) sostienen que el derecho a la verdad constituye un fundamento central de la construcción de paz, precisamente porque posibilita que las víctimas dejen de ser reducidas al silencio y sean reconocidas como sujetas de experiencia, de memoria y de palabra. En una línea semejante, Colorado-Marin y Villa-Gómez (2020) subrayan que las comisiones de la verdad no solo esclarecen hechos, sino que se convierten en dispositivos que median entre reconocimiento, memoria pública y expectativas de reparación. Desde esta mirada, la verdad y la reparación simbólica se articulan como procesos que producen efectos emocionales, morales y políticos, aunque dichos efectos nunca sean uniformes ni automáticos.

En ese mismo sentido, la categoría de memoria adquiere un lugar transversal dentro del abordaje teórico y conceptual. La memoria, en el contexto del conflicto armado, no puede ser entendida como simple acumulación de recuerdos, sino como un proceso social de elaboración del pasado, disputa por los significados y reconstrucción del vínculo entre experiencia y narración. Vallejo Franco (2022) destaca que las comisiones de la verdad en América Latina han operado como caminos institucionales para transformar el pasado violento en un campo de reflexión pública y reconocimiento social. Sin embargo, el valor psicosocial de la memoria reside precisamente en su capacidad para romper silencios, reorganizar relatos fragmentados y habilitar procesos de resignificación que contribuyen a la elaboración emocional del daño. Cuando las víctimas logran testimoniar, participar en actos de conmemoración o verse reflejadas en narrativas públicas que legitiman su sufrimiento, se generan condiciones para reconstruir su sentido de pertenencia y su condición de sujetos históricos. Por ello, la memoria no solo cumple una función política, sino también terapéutica y comunitaria, en la medida en que favorece la

elaboración del duelo, fortalece la identidad colectiva y contribuye a restituir el valor social de vidas que fueron degradadas por la violencia.

Esta dimensión se articula de manera directa con el papel de las comisiones de la verdad en escenarios de transición. Beristain, Ciurlizza y Bolaños (2007) señalan que, en América Latina, las comisiones de verdad han tenido un impacto significativo no solo por su aporte al esclarecimiento histórico, sino por su capacidad de ofrecer validación moral a personas y comunidades que habían sido sistemáticamente silenciadas. Del mismo modo, Cuya (2001) y Pérez y Valencia (2017) coinciden en que estas comisiones han funcionado como espacios de reconocimiento y apertura hacia nuevas formas de comprensión del daño, aun cuando sus efectos se vean limitados por la falta de justicia plena o por la débil implementación de sus recomendaciones. En el caso colombiano, este debate cobra especial relevancia porque la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad se insertó en un sistema más amplio de justicia transicional, donde la verdad debía dialogar con la justicia, la búsqueda de desaparecidos, la reparación y las garantías de no repetición. Marín (2019), Torres (2016) y Ramírez y Rodríguez (2013) explican que la Comisión no fue concebida como un órgano judicial, sino como una instancia extrajudicial de esclarecimiento y reconocimiento, lo que implica que su fuerza principal radica en la producción de sentido, en la dignificación de las víctimas y en la generación de un legado ético y pedagógico para la sociedad.

Desde el punto de vista legal, este entramado encuentra sustento en varias disposiciones del ordenamiento colombiano. En primer término, la Ley 1448 de 2011, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, constituye uno de los pilares normativos para el reconocimiento de las víctimas del conflicto armado y para la formulación de medidas de atención, asistencia y reparación integral. Esta ley introdujo una comprensión más amplia del

daño, al incorporar medidas de rehabilitación y reconocer la necesidad de atender afectaciones psicológicas y psicosociales. En desarrollo de esta normativa surgieron estrategias como el Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas, orientado a acompañar procesos de recuperación emocional y reconstrucción del proyecto de vida. Posteriormente, el Acuerdo Final de Paz de 2016 y el Acto Legislativo 01 de 2017 consolidaron el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, dentro del cual el Decreto Ley 588 de 2017 creó formalmente la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad. Desde una perspectiva jurídica, ello significa que la verdad dejó de ser entendida únicamente como un valor ético o político y pasó a reconocerse como un componente de la reparación y una garantía para la no repetición. Cubides-Cárdenas, Sierra-Zamora y Laiton (2020) resaltan, precisamente, que la justicia transicional colombiana articula los estándares internacionales de derechos humanos con un diseño institucional orientado a satisfacer los derechos de las víctimas, entre ellos el derecho a la verdad, la justicia, la reparación y la memoria.

No obstante, el reconocimiento normativo de estos derechos no garantiza por sí mismo su materialización efectiva. La distancia entre la formulación legal y la experiencia concreta de las víctimas sigue siendo uno de los problemas centrales de los procesos de reparación en Colombia. Aguilera Pinilla (2023) advierte que la reparación psicosocial, aunque reconocida como componente esencial de la reparación integral, continúa enfrentando desafíos de implementación, cobertura, continuidad y pertinencia territorial. A ello se suma que muchas de las afectaciones emocionales producidas por el conflicto requieren respuestas prolongadas, comunitarias y culturalmente situadas, lo cual rebasa con frecuencia la lógica administrativa de la intervención estatal. Por esa razón, el análisis documental de informes, investigaciones y marcos normativos resulta especialmente pertinente en este estudio, ya que permite identificar no solo los alcances

formales de la reparación, sino también las tensiones entre el discurso institucional y la vivencia real del reconocimiento. En este punto, la investigación cualitativa, tal como la desarrollan Hernández-Sampieri y Mendoza (2020), ofrece herramientas valiosas para comprender significados, experiencias, narrativas y configuraciones simbólicas que no pueden ser reducidas a indicadores cuantificables.

Marco legal

El marco legal que sustenta la existencia y el fortalecimiento de las comisiones de la verdad en América Latina, y de manera particular en Colombia, se ha construido a partir de un desarrollo normativo progresivo que articula estándares internacionales, mandatos constitucionales y avances propios de la justicia transicional. Estas instituciones surgieron como respuesta a escenarios de violencia sistemática, dictaduras y conflictos armados internos, por lo que su fundamento jurídico no puede entenderse de forma aislada. Por el contrario, se relaciona directamente con el deber de los Estados de garantizar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación de las víctimas. Desde esa perspectiva, las comisiones de la verdad no solo representan una herramienta institucional para esclarecer lo ocurrido, sino también una expresión del compromiso estatal frente al reconocimiento del daño y a la construcción de garantías de no repetición.

En este sentido, Cárdenas et al. (2013) señalan que las comisiones de verdad y reconciliación “son una de las herramientas más utilizadas para intentar transitar desde climas de violencia (…) hacia una convivencia pacífica” (p. 145). Esta idea permite comprender la importancia que han adquirido estos mecanismos en los procesos de reconstrucción democrática, especialmente en sociedades atravesadas por graves violaciones de derechos humanos. Su fundamento legal, por tanto, no se agota en las normas internas de cada Estado, sino que también

se apoya en un marco supranacional que reconoce la verdad como un elemento esencial para la dignidad humana y para la reparación de las víctimas. De ahí que la creación de mecanismos extrajudiciales de esclarecimiento histórico encuentre legitimidad tanto en el derecho interno como en los estándares internacionales de protección de derechos humanos.

A lo largo del siglo XX, distintos instrumentos internacionales fueron consolidando el derecho de las víctimas a conocer la verdad frente a violaciones graves de derechos humanos. En esa línea, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos reafirmaron el deber estatal de investigar este tipo de hechos y de ofrecer respuestas institucionales frente a ellos. Más adelante, los Principios Joinet de 1997 reforzaron esta construcción al reconocer de manera expresa el derecho a saber, el derecho a la justicia y el derecho a la reparación. Al mismo tiempo, las experiencias latinoamericanas mostraron que las comisiones de la verdad pueden convertirse en escenarios de reconocimiento, escucha y validación del sufrimiento de las víctimas, especialmente en contextos marcados por la violencia y el silencio institucional.

De acuerdo con Bloomfield, citado en Cárdenas et al. (2013), las CVR funcionan como un foro en el que “las víctimas pueden hablar sobre aquello que les ocurrió y transmitir su experiencia, permitiendo validar su sufrimiento y promover la empatía” (p. 146), lo que evidencia que los marcos legales que habilitan tales comisiones no se limitan a organizar procesos administrativos, sino que buscan dotar de garantías simbólicas a quienes históricamente han sido silenciados donde la verdad se convierte así en un bien público cuya protección exige normas claras, mecanismos de participación y estructuras institucionales que aseguren imparcialidad, exhaustividad y respeto por los derechos fundamentales.

Dentro del ámbito latinoamericano, el caso chileno constituye un referente clave, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación documentó “un sistemático proceso de aniquilación y exterminio de los opositores a la dictadura militar” (Cárdenas et al., 2013, p. 147), al tiempo que la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura registró más de treinta y cinco mil víctimas de tortura, en ambas instancias se orientaron legalmente para reconocer el daño, establecer medidas de reparación y formular recomendaciones para prevenir nuevas violaciones, proceso normativo el cual generó un precedente regional que vinculó explícitamente el derecho a la verdad con la reparación simbólica; en efecto, Cárdenas et al. (2013) constataron que quienes valoran positivamente el trabajo de estas comisiones consideran que estas “permitieron conocer la verdad, impulsar procesos de justicia, generar una historia integradora y ayudar a prevenir hechos de violencia colectiva” (p. 145), tales elementos fueron integrándose en la construcción de marcos legales posteriores, donde la memoria colectiva se asumió como un elemento de cohesión social y garantía democrática.

Perú y Ecuador también desarrollaron comisiones con marcos jurídicos robustos, la Comisión peruana introdujo recomendaciones estructurales orientadas a la no repetición, mientras que Ecuador incorporó un enfoque psicosocial, estableciendo la reparación simbólica como un derecho autónomo, a partir de estas experiencias demostraron que la verdad no solo cumple una función informativa, sino también transformadora, pues incluso las dinámicas emocionales de las sociedades pueden modificarse; así lo afirman Cárdenas et al. (2013), cuando señalan que un ritual transicional satisfactorio “se asocia a una mejora percibida del clima social, cumpliendo su función de cohesión social” (p. 154), esta interrelación entre legalidad, emocionalidad y reconciliación abrió el camino para que Colombia diseñara un sistema

normativo más amplio y complejo, capaz de responder a las dimensiones jurídicas, sociales y psicosociales del conflicto.

En Colombia, la justicia transicional comenzó a estructurarse normativamente con la Ley 975 de 2005, que introdujo un modelo híbrido para la desmovilización de grupos armados, siendo pionera en este campo, esta ley resultó insuficiente para la magnitud del daño social acumulado, por esto en 2011 se promulgó la Ley 1448, conocida como Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, que reconoció explícitamente los derechos de las víctimas y estableció un sistema de reparación integral.

Aguilera (2022) detalla que dicha reparación simbólica "va más allá de la compensación material y se erige como un componente esencial de los procesos de justicia transicional que contribuye a restaurar la integridad emocional y psicológica" (p. 342); de esta manera, Colombia incorporó en su marco legal elementos que integran salud mental, memoria histórica y reconocimiento, configurando un modelo amplio de reparación que dialoga con estándares internacionales.

Figura 2. Conceptos clave.



Nota. Reproducido de Conceptos clave: Sistema integral y CEV, de Dejusticia, s. f., https://www.dejusticia.org/wp-content/uploads/2019/08/Conceptos-clave-Sistema-integral-y-CEV.pdf

El diseño normativo alcanzó su punto de mayor complejidad con el Acuerdo Final de Paz de 2016, que creó el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJRNR), este sistema busca garantizar, entre otros aspectos, "los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia, la reparación y la prevención de su reincidencia" (Aguilera, 2022, p. 55).

La Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV) fue establecida como un organismo extrajudicial encargado de esclarecer patrones de violencia, promover el reconocimiento de responsabilidades y contribuir a la convivencia; para ello, el Decreto Ley 588 de 2017 estableció su mandato jurídico, señalando que deberá "esclarecer y promover el reconocimiento de prácticas y hechos que constituyen graves violaciones a los Derechos Humanos y graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario" (Ramírez Rojas, 2025, p. 14); fundamento legal ubica a la CEV como un mecanismo no judicial, pero sí esencial para cumplir obligaciones internacionales en materia de derechos humanos.

El decreto también definió la naturaleza extrajudicial de la comisión, indicando que sus actividades "no tendrán carácter judicial, ni servirán para imputación penal ante ninguna autoridad jurisdiccional" (Ramírez Rojas, 2025, p. 11), esta característica ha generado debates en torno al debido proceso de quienes puedan verse mencionados en los informes de la CEV, debido a que algunos sectores han cuestionado la ausencia de procedimientos de contradicción, citando experiencias internacionales donde la falta de garantías produjo tensiones sociales.

Como explica Ramírez Rojas (2025), en ciertos contextos “las comisiones de la verdad (…) no tendrían carácter jurídico” (p. 45), lo que evidencia la necesidad de profundizar en procedimientos internos que aseguren imparcialidad y legitimidad; no obstante, el carácter extrajudicial no implica ausencia de rigor; por el contrario, la CEV se articula con la Jurisdicción Especial para la Paz y con otros mecanismos del sistema, de modo que su mandato contribuye a reconstruir el entramado histórico que estos órganos judiciales requieren para adoptar decisiones fundamentadas.

La implementación de la CEV entre 2018 y 2022 permitió materializar estas disposiciones legales mediante espacios de escucha, actos de reconocimiento y producción de informes territoriales pues, Aguilera (2022) describe cómo las consignas de las víctimas “expresan el sentir y pensar de quienes han sufrido la violencia sociopolítica en su ser y en su familia” (p. 53), lo cual reafirma que la verdad tiene dimensiones jurídicas, sociales y emocionales; asimismo, la reparación simbólica contribuyó a que las víctimas elaboraran procesos de duelo, pues la memoria “es un medio para dignificar a las víctimas y reconstruir el tejido social” (Aguilera, 2022, p. 55), estos elementos reflejan que los marcos legales colombianos no solo regulan procedimientos, sino que buscan transformar realidades históricas marcadas por la violencia.

Finalmente, la evidencia comparada muestra que las comisiones fortalecen la legitimidad democrática cuando producen confianza social; en Chile, Cárdenas et al. (2013) documentan que quienes valoran positivamente estos mecanismos “confían relativamente más en la posibilidad de perdón entre las víctimas y los perpetradores (…) y valoran más positivamente el clima social” (p. 154), este hallazgo es crucial para Colombia, donde la aceptación de la CEV depende de su capacidad para generar reconocimiento y cohesión.

El marco legal colombiano, al integrar obligaciones internacionales, normatividad interna y garantías de reparación, se erige como un instrumento complejo que orienta la transición hacia la paz y la reconstrucción del tejido democrático; de este modo, la verdad judicial y la verdad extrajudicial no se oponen, sino que se complementan en la búsqueda de una justicia restaurativa que honre la dignidad humana.

Metodología

Tipo de investigación

La presente investigación se desarrolló desde un enfoque cualitativo, en tanto se orienta a comprender significados, narrativas, representaciones y construcciones simbólicas relacionadas con los efectos emocionales y psicosociales asociados a las acciones de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad en el contexto del conflicto armado colombiano. De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza (2020), la investigación cualitativa permite aproximarse a los fenómenos sociales desde la comprensión de sentidos, experiencias y procesos interpretativos, sin reducirlos a mediciones numéricas ni a relaciones causales entre variables. En ese marco, este enfoque resulta pertinente para examinar cómo fueron narrados, representados y significados los procesos de escucha, reconocimiento, memoria y reparación simbólica en los documentos seleccionados. Asimismo, el estudio se definió como exploratorio-interpretativo, debido a que aborda un objeto de análisis que aún requiere mayor profundización en el campo académico, particularmente en lo relacionado con la dimensión emocional del legado de la Comisión. Su alcance es de carácter nacional, centrado en Colombia, aunque incorpora referencias territoriales como Barrancabermeja con fines de contextualización situada, sin constituirse en un estudio de caso exclusivo.

El estudio se define como exploratorio-interpretativo, en la medida en que aborda un problema desde la comprensión de sentidos, experiencias y representaciones presentes en documentos públicos e institucionales, con el propósito de identificar cómo fueron narrados y representados los efectos emocionales y psicosociales asociados a las acciones de la Comisión entre 2018 y 2022. Su carácter exploratorio responde a la necesidad de aproximarse a un fenómeno cuya comprensión aún requiere mayor profundización en el campo académico,

mientras que su dimensión interpretativa se orienta a reconstruir los significados que emergen en testimonios, informes, registros de actos públicos y narrativas institucionales.

Diseño

La investigación se desarrolló mediante un diseño de análisis documental con enfoque hermenéutico, el cual permitió examinar de manera rigurosa documentos institucionales, testimoniales y académicos relacionados con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición y con los procesos de verdad, memoria, reconocimiento y reparación simbólica en Colombia. Desde la perspectiva de Barbosa Chacón et al. (2013), la revisión documental no se limita a recopilar información existente, sino que constituye una estrategia metodológica orientada a organizar, sistematizar, contrastar e interpretar fuentes relevantes en función de un problema de investigación claramente delimitado. En consonancia con ello, el análisis se concentró en documentos producidos entre 2018 y 2022 por la propia Comisión, así como en literatura científica y especializada sobre justicia transicional y efectos psicosociales del conflicto armado. Por su parte, el enfoque hermenéutico permitió comprender los sentidos presentes en los discursos, informes, actos simbólicos y registros institucionales, atendiendo no solo a lo que los textos dicen de forma explícita, sino también a las relaciones entre contexto, lenguaje, memoria y significación. De esta manera, el diseño no se redujo a una descripción de contenidos, sino que buscó interpretar la configuración de sentidos que subyacen a las narrativas documentales analizadas.

Análisis de datos

El análisis de los datos fue de naturaleza cualitativa y se desarrolló a través de un procedimiento documental de orientación hermenéutica. Siguiendo a Cárcamo (2005), la

hermenéutica implica un ejercicio interpretativo que va más allá de la lectura literal del texto, pues busca comprender los significados del discurso en relación con su contexto de producción, su intencionalidad y el horizonte de comprensión del investigador. En ese sentido, el análisis se realizó mediante varias operaciones sucesivas: una lectura exploratoria del corpus para reconocer la pertinencia de cada fuente, una lectura analítica para identificar unidades de sentido vinculadas con las categorías del estudio, una organización temática de los hallazgos y, finalmente, una síntesis interpretativa orientada a establecer recurrencias, tensiones, convergencias y diferencias entre las fuentes. A partir de este proceso se consolidaron categorías tales como escucha institucional, reconocimiento psicosocial, reparación simbólica, resignificación del daño, dignificación y limitaciones territoriales e institucionales. Este procedimiento permitió comprender cómo fueron representados y narrados los efectos emocionales y psicosociales asociados a la Comisión de la Verdad en el corpus revisado, evitando que la revisión quedara en un plano meramente descriptivo.

Instrumentos

El proceso investigativo se apoyó en tres instrumentos cualitativos complementarios que facilitaron la sistematización, trazabilidad e interpretación del corpus documental. En primer lugar, se elaboró una guía de análisis documental orientada a identificar en las fuentes las categorías centrales del estudio, entre ellas escucha, memoria, reconocimiento psicosocial, reparación simbólica, dignificación, afectación emocional y resignificación de la experiencia. En segundo lugar, se utilizó una ficha de registro documental que permitió organizar cada fuente de manera sistemática, consignando datos como autoría, año, tipo de documento, procedencia, base de datos o repositorio, contenido central, categorías abordadas y relación con los objetivos de la investigación. En tercer lugar, se construyó una matriz categorial de análisis mediante la cual se

compararon informes institucionales, testimonios públicos, actos simbólicos, registros audiovisuales y literatura académica, con el fin de identificar patrones, recurrencias, tensiones y diferencias en torno a los efectos psicosociales de los procesos de verdad y reconocimiento. Estos instrumentos no solo facilitaron la organización técnica de la información, sino que contribuyeron a fortalecer la coherencia entre los objetivos, las categorías y el análisis interpretativo desarrollado.

Procedimiento

El procedimiento metodológico se desarrolló en cuatro fases articuladas entre sí, en coherencia con el enfoque cualitativo, el diseño documental y la perspectiva hermenéutica asumida en la investigación. En una primera fase se realizó la búsqueda, localización y recopilación de documentos en bases de datos académicas y repositorios institucionales, entre ellos Scopus, Scielo, Dialnet, Redalyc, Google Scholar y el repositorio oficial de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. De manera complementaria, se consultaron fuentes institucionales relacionadas con el objeto de estudio, como la Unidad para las Víctimas, la Jurisdicción Especial para la Paz y otros portales de memoria y documentación sobre el conflicto armado colombiano. Para esta búsqueda se emplearon descriptores asociados a Comisión de la Verdad, conflicto armado colombiano, reparación simbólica, memoria, reconocimiento psicosocial, víctimas y bienestar emocional, los cuales fueron combinados mediante ecuaciones de búsqueda previamente definidas, con el fin de garantizar la pertinencia y amplitud inicial del rastreo documental. Esta fase permitió reunir un universo preliminar de fuentes potencialmente relevantes para el estudio.

En una segunda fase se llevó a cabo el proceso de selección, depuración y filtrado del material documental. Para ello se aplicaron criterios de inclusión y exclusión definidos con anterioridad, atendiendo a la coherencia entre el problema de investigación, los objetivos y la delimitación temática del estudio. Se incluyeron documentos publicados o difundidos entre 2018 y 2022, con acceso público, vinculación directa con la Comisión de la Verdad o con los efectos psicosociales de los procesos de verdad, memoria y reparación simbólica en Colombia, así como fuentes con relevancia académica o institucional suficiente para aportar al análisis. Se excluyeron documentos duplicados, materiales sin relación sustantiva con la dimensión emocional y psicosocial del problema, textos sin respaldo académico o institucional verificable y fuentes cuya información no ofrecía aportes analíticos significativos. Para organizar visualmente este proceso se utilizó un flujograma tipo PRISMA, adaptado a las necesidades de la presente revisión documental, en tanto permitió representar de manera secuencial las etapas de identificación, cribado, elegibilidad e inclusión del corpus analizado. En este sentido, el diagrama no se asumió como un elemento meramente gráfico, sino como un recurso metodológico orientado a dar trazabilidad, transparencia y orden al proceso de selección documental.

En una tercera fase, el corpus seleccionado fue organizado y sistematizado mediante fichas de registro documental y matrices de análisis. A través de estos instrumentos se consignaron datos como autoría, año, tipo de documento, procedencia, contenido central, categorías abordadas y relación con los objetivos del estudio. Asimismo, las fuentes fueron clasificadas como primarias o secundarias, lo cual permitió distinguir entre los registros institucionales y testimoniales directamente vinculados con las acciones de la Comisión y la literatura académica utilizada como soporte interpretativo. Esta organización no solo facilitó la trazabilidad del corpus, sino que también permitió establecer relaciones comparativas entre tipos

de fuente, identificar recurrencias temáticas y delimitar con mayor claridad los documentos efectivamente analizados. De este modo, la sistematización funcionó como puente entre la fase de búsqueda y la fase interpretativa, evitando que la revisión se redujera a una simple acumulación de materiales.

En una cuarta fase se desarrolló la lectura comprensiva, analítica e interpretativa de las fuentes desde una perspectiva hermenéutica. Siguiendo a Cárcamo (2005), este enfoque implicó comprender los textos más allá de su contenido literal, atendiendo a los contextos de producción, a las intencionalidades discursivas y a las construcciones de sentido presentes en las narrativas institucionales, testimoniales y académicas. En términos operativos, el análisis comprendió una lectura exploratoria inicial del corpus, la identificación de unidades de sentido, la agrupación de hallazgos en categorías temáticas y una síntesis interpretativa orientada a reconocer recurrencias, tensiones, convergencias y diferencias entre las fuentes. Las categorías resultantes incluyeron, entre otras, escucha institucional, reconocimiento psicosocial, reparación simbólica, dignificación, resignificación del daño y limitaciones territoriales e institucionales. Así, el procedimiento metodológico permitió articular búsqueda, selección, organización y análisis de manera coherente, fortaleciendo el carácter riguroso de la revisión y evitando que esta quedara reducida a una descripción general de documentos o a una interpretación sin soporte metodológico suficiente.

Unidad de análisis

Dado que la presente investigación corresponde a una revisión documental, no se trabajó con participantes directos, sino con un corpus conformado por fuentes primarias y secundarias vinculadas con la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No

Repetición y con la producción académica sobre verdad, memoria, reparación simbólica y efectos psicosociales del conflicto armado en Colombia. En consecuencia, la unidad de análisis se delimitó en torno a documentos que permitieran identificar, describir e interpretar los efectos emocionales y psicosociales asociados a los procesos de escucha, reconocimiento, dignificación y construcción de memoria impulsados por la Comisión durante el periodo 2018-2022. Esta delimitación se definió en coherencia con el objetivo general de la investigación y con el carácter cualitativo, documental y hermenéutico del estudio.

Las fuentes primarias estuvieron constituidas por informes finales, informes temáticos e informes territoriales de la Comisión, testimonios públicos de víctimas, actos de reconocimiento, espacios de escucha territorial, narrativas institucionales y registros audiovisuales o documentales difundidos en el marco de su mandato. Por su parte, las fuentes secundarias correspondieron a artículos científicos, libros, capítulos de libro y estudios académicos especializados en justicia transicional, memoria histórica, trauma psicosocial y reparación simbólica en Colombia y América Latina. La inclusión de ambos tipos de fuentes respondió a la necesidad de articular, por un lado, los registros institucionales y testimoniales directamente relacionados con las acciones de la Comisión y, por otro, los desarrollos teóricos y analíticos que permitieran interpretar de manera rigurosa el corpus seleccionado.

De manera específica, el corpus documental incluyó testimonios públicos de víctimas recopilados o difundidos por la Comisión, actos de reconocimiento público realizados dentro de su mandato, espacios de escucha territorial orientados a la participación de víctimas y comunidades, informes institucionales, narrativas sobre verdad, memoria, convivencia y no repetición, así como registros audiovisuales de encuentros, audiencias y escenarios públicos de verdad. Como soporte analítico complementario, se incorporaron estudios académicos

relacionados con los efectos psicosociales del conflicto armado, la reparación simbólica y los procesos de verdad en contextos de violencia sociopolítica. La selección de estos documentos se realizó atendiendo a criterios de pertinencia temática, relación con los objetivos del estudio, disponibilidad pública, relevancia analítica y correspondencia temporal con el periodo 2018-2022.

Aunque el referente principal del análisis es Colombia, se incorporaron menciones territoriales como Barrancabermeja en calidad de referencia situada, útil para ilustrar la forma en que los procesos de verdad, memoria y reconocimiento adquieren densidad histórica, social y emocional en escenarios locales concretos. En este sentido, Barrancabermeja no se asumió como caso exclusivo de estudio, sino como un referente territorial que aporta contextualización al análisis nacional desarrollado en la investigación. Con esta delimitación, la unidad de análisis conserva coherencia con el título reformulado, con la pregunta de investigación y con el alcance real de la revisión documental propuesta.

Resultados

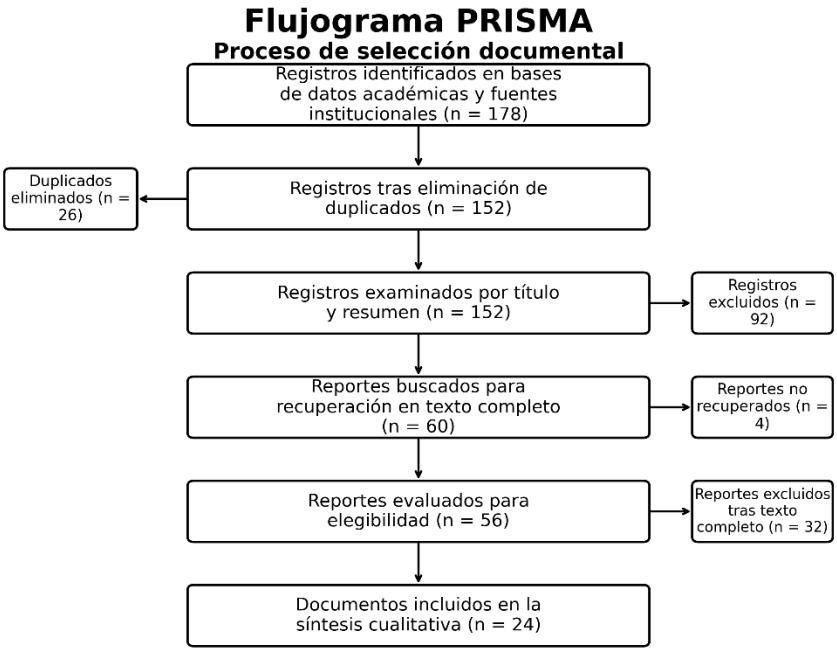
La revisión documental realizada sobre la influencia de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en el bienestar emocional de víctimas del conflicto armado colombiano permitió identificar un conjunto de hallazgos organizados en torno a cuatro ejes principales: los efectos emocionales asociados a los ejercicios de escucha, la presencia de prácticas de reparación simbólica, las percepciones sociales registradas frente al trabajo de la Comisión y las condiciones institucionales y territoriales que enmarcaron su actuación entre 2018 y 2022. En términos generales, el análisis de documentos institucionales, informes, testimonios públicos y literatura especializada mostró la coexistencia de múltiples experiencias emocionales y sociales relacionadas con la participación de las víctimas en escenarios de verdad y memoria.

Con el propósito de garantizar la trazabilidad del proceso de selección documental correspondiente al primer objetivo específico, se organizó la búsqueda, depuración y elección final de las fuentes mediante la lógica del flujograma PRISMA. Este recurso permitió representar de forma sistemática las etapas de identificación, cribado, evaluación de elegibilidad e inclusión de los documentos analizados, mostrando con claridad el recorrido metodológico seguido desde la localización inicial de registros hasta la consolidación del corpus final de estudio. De este modo, el uso del esquema PRISMA fortaleció la transparencia del proceso de revisión, al hacer visible no solo el volumen de registros encontrados, sino también los criterios aplicados para su depuración y selección.

Asimismo, la representación gráfica del proceso de búsqueda resulta pertinente en tanto permite comprender cómo se configuró la base documental que sustenta los hallazgos de esta

investigación. En efecto, al tratarse de una revisión de carácter cualitativo con alcance interpretativo, fue necesario organizar rigurosamente las decisiones metodológicas que condujeron a la inclusión de los textos más relevantes para el análisis. En consecuencia, el flujograma presentado a continuación resume el procedimiento seguido para delimitar las fuentes que aportaron información significativa sobre la influencia de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición en el bienestar emocional de las víctimas del conflicto armado colombiano.

Figura 3. *Flujograma PRISMA*



Nota. Adaptado de Page et al. (2021), según los criterios de búsqueda y selección documental aplicados en la presente investigación.

En el presente estudio, el método PRISMA fue adaptado a las características de una revisión documental cualitativa, con el propósito de organizar de manera transparente el proceso de búsqueda, selección y consolidación del corpus analizado. Su aplicación permitió representar

de forma secuencial las fases de identificación, cribado, elegibilidad e inclusión de las fuentes, no como un recurso meramente gráfico, sino como una estrategia metodológica orientada a otorgar trazabilidad al proceso investigativo. En esa medida, el flujograma facilitó la visualización del recorrido seguido desde la localización inicial de los registros hasta la conformación final del conjunto documental empleado en el análisis, fortaleciendo así la rigurosidad de la revisión y la claridad del procedimiento reportado (Page et al., 2021).

La fase de identificación se desarrolló mediante la consulta de diversas bases y fuentes documentales, entre ellas Google Scholar, Scielo, Redalyc, Dialnet, Scopus, el sitio oficial de la Comisión de la Verdad y fuentes institucionales complementarias como la Unidad para las Víctimas, la JEP y otros portales de memoria y documentación sobre el conflicto armado colombiano. Para esta búsqueda se emplearon ecuaciones construidas a partir de descriptores como Comisión de la Verdad, conflicto armado colombiano, reparación simbólica, memoria, reconocimiento psicosocial, víctimas y bienestar emocional, lo que permitió reunir un universo preliminar de 178 registros. Posteriormente, en la etapa de depuración y selección, se aplicaron criterios de inclusión y exclusión previamente definidos, privilegiando documentos publicados o difundidos entre 2018 y 2022, de acceso público, con relación directa con la Comisión de la Verdad o con los efectos psicosociales de los procesos de verdad, memoria y reparación simbólica en Colombia, y excluyendo materiales duplicados, textos sin respaldo verificable o sin pertinencia analítica suficiente para los objetivos del estudio. Así entonces, la lógica PRISMA se articuló con las fases posteriores de sistematización e interpretación del material seleccionado. Una vez definido el corpus, las fuentes fueron organizadas mediante fichas de registro documental y matrices de análisis, en las que se consignaron datos como autoría, año, tipo de documento, procedencia, contenido central, categorías abordadas y relación con los objetivos de

la investigación. A partir de esta organización, se distinguieron fuentes primarias y secundarias, y se avanzó hacia una lectura comprensiva, analítica e interpretativa desde una perspectiva hermenéutica, que permitió identificar recurrencias, tensiones, convergencias y diferencias entre los documentos revisados. De esta manera, el uso del método PRISMA no solo aportó orden y transparencia a la búsqueda y selección de la información, sino que también sirvió de base para estructurar de manera coherente el análisis cualitativo de los hallazgos (Cárcamo, 2005; Page et al., 2021).

Tabla 1. Ecuaciones de búsqueda y número de registros encontrados

Base/Fuente	**Ecuación de búsqueda**	**Registros encontrados**
Google Scholar	"Comisión de la Verdad" AND "bienestar emocional" AND víctimas AND "conflicto armado"	34
Google Scholar	"Comisión de la Verdad" AND "efectos psicosociales" AND víctimas	26
Scielo	"reparación simbólica" AND víctimas AND "conflicto armado colombiano"	17
Redalyc	"justicia transicional" AND memoria AND "reconocimiento psicosocial"	19
Dialnet	"Comisión de la Verdad" AND Colombia AND "reparación simbólica"	16
Scopus	"truth commission" AND "psychosocial effects" AND Colombia	14
Sitio Comisión de la Verdad / búsqueda manual	Barrancabermeja AND víctimas AND reconocimiento AND memoria	20
Fuentes institucionales complementarias (UARIV, JEP, Verdad Abierta)	víctimas AND Barrancabermeja AND memoria AND dignificación	32
	Total de registros identificados	**178**

Nota. Elaboración propia.

A partir de este proceso de búsqueda y selección, fue posible conformar un conjunto documental pertinente para el análisis de los objetivos propuestos. La revisión de tales fuentes

permitió identificar patrones recurrentes, tensiones interpretativas y elementos convergentes en torno a la experiencia emocional de las víctimas, las dinámicas de reconocimiento simbólico y las condiciones sociales e institucionales que rodearon la actuación de la Comisión. Sobre esta base, los resultados se organizaron en los ejes analíticos previamente definidos, lo que facilitó una lectura articulada de los hallazgos y una interpretación coherente del material examinado.

Los hallazgos muestran, ante todo, que los escenarios de escucha promovidos por la Comisión generaron impactos emocionales ambivalentes en las víctimas participantes. En múltiples registros se identificaron expresiones de alivio, desahogo, validación y cierta reorganización subjetiva luego de narrar hechos que habían permanecido silenciados por años; sin embargo, esa misma participación también activó tristeza, miedo, angustia, llanto, nerviosismo y reaparición de recuerdos dolorosos, sobre todo en relatos asociados a desaparición forzada, desplazamiento, homicidio, amenazas y violencias basadas en género. Esta ambivalencia coincide con lo que Aguilera Pinilla (2023) advierte sobre el carácter no homogéneo de la reparación psicosocial, cuyo efecto depende de la historia de cada víctima, del acompañamiento disponible y del tipo de medida reparadora que se active. A la par, estos hallazgos dialogan con lo expuesto por Cárdenas et al. (2013), quienes señalaron que los procesos de verdad pueden coexistir con emociones negativas intensas, sin que ello anule su potencial de reconocimiento. Lo que aparece, entonces, no es una contradicción, sino una tensión constitutiva del proceso mismo: hablar puede aliviar, pero también expone; ser escuchado puede dignificar, pero igualmente reabre lo que aún no ha sido del todo elaborado.

Sobre esa base, la revisión permitió reconocer que la reparación simbólica tuvo un peso sustancial dentro de los efectos psicosociales documentados. Los actos conmemorativos, los encuentros de palabra, las galerías de memoria, los murales, las caminatas y las prácticas

artísticas no aparecieron en las fuentes como expresiones secundarias, sino como mediaciones concretas para la dignificación de las víctimas y para la reconstrucción del vínculo social dañado por la guerra. En Barrancabermeja esta dimensión adquirió especial espesor territorial. La conmemoración de la masacre del 16 de mayo de 1998, sostenida durante años por familiares, organizaciones y el Colectivo 16 de Mayo, mostró cómo la memoria puede desplazarse del dolor íntimo al reconocimiento público, haciendo del recuerdo una práctica de resistencia ética y comunitaria (Unidad para las Víctimas, 2021). De manera semejante, el encuentro "La memoria del viento", impulsado por la Comisión en 2021, articuló arte, recorrido barrial y homenaje en la comuna 7, evidenciando que las prácticas culturales también cumplen funciones psicosociales al permitir visibilizar el daño, reafirmar la dignidad de las víctimas y reinscribir la memoria en el espacio urbano (Comisión de la Verdad, 2021). En el mismo horizonte se inscriben el mural de la memoria en el barrio La Esperanza, el homenaje a Jaime Peña en la cancha El Campín y la "carpa de la memoria" para víctimas de desaparición forzada, todos ellos dispositivos que transforman el territorio en soporte narrativo del duelo, la resistencia y la no repetición (Unidad para las Víctimas, 2023; Verdad Abierta, 2016).

Ahora bien, el análisis documental también mostró que la percepción social de la Comisión estuvo atravesada por una mezcla de esperanza, valoración positiva, escepticismo y desconfianza. Esta coexistencia afectiva ya había sido advertida en el marco histórico y reaparece con claridad en los resultados, pues varias fuentes refieren que la Comisión logró altos niveles de aprobación y disposición a participar, aunque acompañados de dudas sobre su utilidad efectiva y sobre la sinceridad de las disculpas públicas emitidas por los actores armados (Ruiz et al., 2022). De ese modo, el reconocimiento moral producido por la escucha y por el Informe Final no siempre se tradujo, desde la percepción de las víctimas, en una reparación suficiente o

en transformaciones palpables de sus condiciones de vida. Marín (2019), Ramírez y Rodríguez (2013) y Torres (2016) ya habían señalado que la Comisión fue concebida como un órgano extrajudicial, cuya potencia principal reside en el esclarecimiento, la dignificación y la producción de sentido más que en la sanción judicial. Precisamente por ello, los hallazgos sugieren que el valor simbólico de la verdad fue ampliamente reconocido, pero también que ese valor encontró límites cuando no estuvo acompañado por respuestas sostenidas en materia de justicia, garantías de seguridad, búsqueda de desaparecidos y seguimiento psicosocial posterior. La verdad fue apreciada como un paso importante, aunque insuficiente cuando se la percibe aislada del resto del sistema de reparación.

Tabla 2. Matriz de referencias

Autor / Año	Título / Fuente	Tipo de documento	Tema central	Aportes principales	Relación con la investigación
Aguilera Pinilla, J. C. (2023)	*La reparación psicosocial como estrategia de reparación integral a las víctimas en el acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y las FARC*	Trabajo académico	Reparación psicosocial	Analiza la reparación psicosocial como parte esencial de la reparación integral y resalta la necesidad de acompañamiento sostenido a las víctimas.	Fundamenta el análisis sobre los efectos emocionales y psicosociales de la verdad, el reconocimiento y la reparación simbólica.
Beristain, C., & Hayner, P. B. (2015)	*El derecho a la verdad como fundamento de la construcción de paz: Reflexiones*	Informe técnico	Derecho a la verdad	Expone la verdad como principio ético, político y jurídico en escenarios de	Sustenta la relación entre verdad, memoria, reconocimiento y reparación

	sobre una comisión de la verdad para Colombia			transición, destacando su valor para la paz y la dignificación de las víctimas.	simbólica en el contexto colombiano.
Beristain, C. M., Ciurlizza, J., & Bolaños, A. (2007)	*Las comisiones de verdad en América Latina: una valoración de su impacto*	Capítulo de libro	Impacto de las comisiones de verdad	Examina los efectos sociales, emocionales y democráticos de las comisiones de verdad en distintos países de América Latina.	Permite enmarcar la experiencia colombiana dentro de un panorama comparado regional.
Cárdenas, M., Páez, D., & Rimé, B. (2013)	*El impacto psicosocial de los procesos transicionales en Chile*	Artículo científico	Impacto psicosocial	Evidencia que los procesos de verdad pueden generar alivio, reconocimiento y cohesión, pero también dolor y desconfianza.	Apoya la lectura ambivalente de los efectos emocionales que pueden suscitar los procesos de verdad.
Colorado-Marin, L. P., & Villa-Gómez, J. D. (2020)	*El papel de las comisiones de la verdad en los procesos de transición*	Artículo de revisión	Comisiones de verdad y transición	Sistematiza debates teóricos y políticos sobre el papel de las comisiones de verdad en contextos de justicia transicional.	Ofrece un marco conceptual para comprender el lugar de la CEV en los procesos contemporáneos de transición.

Comisión de la Verdad. (2021)	*Una conmemoración para la dignidad de las víctimas del conflicto armado en Barrancabermeja*	Nota institucional	Dignificación de víctimas	Registra una acción de conmemoración y reconocimiento territorial orientada a la dignificación de las víctimas.	Aporta evidencia territorial sobre prácticas de memoria, reconocimiento y reparación simbólica en Barrancabermeja.
Comisión de la Verdad. (2022)	*Informe Final de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*	Informe institucional	Esclarecimiento del conflicto	Presenta hallazgos sobre patrones de violencia, afectaciones colectivas, responsabilidades y recomendaciones para la no repetición.	Constituye una fuente central para analizar los efectos psicosociales, simbólicos y políticos del trabajo de la CEV.
Cubides-Cárdenas, J., Sierra-Zamora, P. A., & Tirano Laiton, P. A. (2020)	*Justicia transicional y comisiones de la verdad*	Capítulo de libro	Justicia transicional	Explica la relación entre las comisiones de verdad, el derecho internacional y el Acuerdo de Paz colombiano.	Proporciona sustento jurídico e institucional para entender el mandato y alcance de la CEV.
Cuya, E. (2001)	*El impacto de las Comisiones de la Verdad en América Latina*	Informe	Impacto regional	Reflexiona sobre el papel de las comisiones de verdad como mecanismos de memoria	Aporta antecedentes regionales para interpretar el significado político y

				pública, democratización y esclarecimiento histórico.	social de la CEV.
Espinosa, A., Schmitz, M., & Cueto, R. M. (2015)	*Impacto psicosocial de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) en una muestra de estudiantes universitarios de Lima-Perú*	Artículo científico	Impacto emocional	Muestra que los procesos de verdad pueden reactivar dolor y trauma, especialmente cuando no existe suficiente acompañamiento posterior.	Sirve para sustentar la posibilidad de efectos ambivalentes y de retraumatización en escenarios de verdad.
Marín López, D., & Romero Cristancho, C. (2019)	*La Comisión de la Verdad y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición: conceptos clave para su mandato*	Documento técnico	Mandato de la CEV	Aclara nociones básicas del Sistema Integral y del carácter extrajudicial de la Comisión de la Verdad.	Ofrece una base conceptual e institucional para interpretar el funcionamiento de la CEV.
Martín-Baró, I. (1990)	*Psicología social de la guerra: trauma y terapia*	Texto teórico	Trauma psicosocial	Propone entender el trauma en contextos de violencia como una herida histórica y social, más allá de una lectura exclusivamente individual.	Aporta sustento teórico para interpretar el sufrimiento psicosocial de las víctimas del conflicto armado.

Mora Gámez, F. (2023)	*Informe Final de la Comisión de la Verdad de Colombia (2022): desafíos y oportunidades para las ciencias sociales*	Artículo académico	Informe final de la CEV	Analiza el informe final como tecnología política de la memoria y reflexiona sobre su relevancia para las ciencias sociales.	Refuerza el análisis del valor simbólico, narrativo y político del informe final de la Comisión.
Pérez, I. L. D., & Molina Valencia, N. (2016)	*Comisiones de la verdad en América Latina. La esperanza de un nuevo porvenir*	Artículo científico	Comisiones de verdad en América Latina	Examina la centralidad de las víctimas y la legitimidad ética y política de estos procesos en la región.	Permite comparar el enfoque centrado en víctimas con la experiencia de la CEV en Colombia.
Ramírez, L. M. G., & Rodríguez Rodríguez, J. (2013)	*Una comisión de la verdad en el modelo colombiano de justicia transicional*	Artículo académico	Historia y fundamento jurídico	Revisa los antecedentes, tensiones y posibilidades de una comisión de verdad en el modelo colombiano.	Contribuye a contextualizar jurídicamente la creación y el sentido de la CEV.
Ramírez Rojas, H. E. (2025)	*La comisión de la verdad y el debido proceso como derecho fundamental desde su creación hasta la publicación del informe*	Estudio jurídico	Debido proceso y CEV	Analiza críticamente las tensiones entre el carácter extrajudicial de la Comisión y las garantías propias del	Aporta una mirada crítica sobre los límites jurídicos del mandato de la CEV.

	final en noviembre de 2021			debido proceso.	
Reyes Valenzuela, C. M., Grondona Opazo, G. E., & Rodríguez Mancilla, H. M. (2015)	*Evaluación del impacto de la Comisión de la Verdad en Ecuador*	Artículo / informe académico	Caso Ecuador	Examina los aportes y límites psicosociales de la comisión ecuatoriana, especialmente en la discusión sobre reparación a las víctimas.	Ofrece una referencia comparativa útil para comprender desafíos semejantes en el caso colombiano.
Ruiz, J. I., Castro-Abril, P., López-López, W., Páez, D., Méndez, L., Castro-Molinares, S., & Arizabaleta, M. P. (2022)	*La Comisión de la Verdad en Colombia: conocimiento, percepción, eficacia y emociones asociadas*	Artículo científico	Percepción social de la CEV	Analiza el nivel de conocimiento, la percepción pública, la confianza institucional y las emociones asociadas al trabajo de la Comisión.	Es una referencia empírica central para examinar la recepción social y emocional de la CEV.
Torres, G. M. K. (2016)	*Las comisiones de la verdad en Colombia*	Artículo académico	Fundamento jurídico	Explica los alcances, límites y fundamentos normativos de las comisiones de verdad en el contexto colombiano.	Aporta soporte legal para el desarrollo del marco jurídico de la investigación.

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2018)	*En Barrancabermeja se conmemora el Día municipal de las víctimas del conflicto*	Nota institucional	Conmemoración de víctimas	Registra un acto de conmemoración local que fortalece la memoria y el reconocimiento de las víctimas.	Refuerza el análisis territorial de prácticas simbólicas de memoria y dignificación.
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2021)	*Barrancabermeja recuerda 23 años de la masacre del 16 de mayo*	Nota institucional	Memoria territorial	Visibiliza la persistencia de ejercicios de memoria en torno a hechos emblemáticos de violencia en Barrancabermeja.	Aporta un referente territorial para comprender la relación entre memoria, duelo y reconocimiento público.
Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2023)	*Con una "carpa de la memoria", se realizó en Barrancabermeja la conmemoración del Día de las Víctimas de Desapariciones Forzadas*	Nota institucional	Memoria y desaparición forzada	Documenta una acción pública de memoria centrada en las víctimas de desaparición forzada.	Complementa el análisis sobre memoria colectiva, dignificación y reparación simbólica en el territorio.
Vallejo Franco, B. E. (2022)	*La verdad como camino: comisiones de la verdad en América Latina*	Artículo académico	Verdad y reconciliación	Reflexiona sobre la verdad como principio ético y como vía de reconstrucción social en América Latina.	Refuerza la dimensión ética y simbólica del esclarecimiento de la verdad.

Verdad Abierta. (2016)	*Los destinos cruzados del conflicto urbano en Barranca*	Reportaje periodístico	Conflicto urbano en Barrancabermeja	Reconstruye dinámicas del conflicto urbano y sus impactos sobre la población y la memoria territorial.	Aporta contexto territorial e histórico para comprender las afectaciones locales del conflicto armado.

De manera correlativa, los documentos revisados permitieron advertir que los procesos impulsados por la Comisión no solo reactivaron el dolor, sino que también favorecieron formas de resiliencia y agencia emocional y comunitaria. Algunos testimonios y análisis consignados en el capítulo muestran que, tras la participación en escenarios de escucha o en actos de memoria, varias víctimas reportaron alivio, transformación emocional y percepción de justicia simbólica, lo que remite a la posibilidad de reconstruir sentido en medio del daño. Esta lectura se articula con la perspectiva salutogénica trabajada en el marco teórico, según la cual las personas y comunidades cuentan con recursos para reconfigurar su experiencia y sostener procesos de coherencia frente a la adversidad. Desde ese ángulo, la verdad no funciona exclusivamente como exposición del trauma, sino también como ocasión para disputar el olvido, reconstituir la voz y reafirmar la condición de sujeto político. Con todo, esa potencialidad no apareció desligada del contexto, ya que la revisión confirmó que los efectos reparadores estuvieron condicionados por desigualdades territoriales persistentes. Las barreras geográficas, económicas, culturales y de seguridad limitaron la participación plena de comunidades rurales, étnicas y periféricas, de modo que la promesa de una verdad incluyente encontró restricciones concretas en territorios donde continuaban la precariedad estatal y diversas formas de violencia. Bajo esa lectura, la reparación

simbólica no puede entenderse al margen de las condiciones materiales e institucionales que permiten o impiden su apropiación social.

A su vez, el Informe Final de la Comisión emerge en los resultados como una tecnología política de la memoria, en el sentido expuesto por Mora Gámez (2023), pues no solo organiza y registra violaciones de derechos humanos, sino que también disputa versiones oficiales, amplía el campo de reconocimiento y deja abierto un debate público sobre las responsabilidades y las transformaciones pendientes. En el caso de Barrancabermeja, donde la memoria del conflicto se encuentra estrechamente ligada a la persecución sindical, la violencia paramilitar, las desapariciones y las luchas comunitarias por la dignidad, esta dimensión del informe adquiere una densidad particular. No se trata únicamente de documentar hechos ya conocidos, sino de reinscribirlos en una narrativa pública que haga visible tanto el daño como las resistencias que han sostenido las víctimas. En esa medida, los hallazgos convergen en mostrar que la Comisión contribuyó al reconocimiento psicosocial y a la producción de memoria colectiva, pero también que su impacto dependió —y sigue dependiendo— de la continuidad de políticas públicas, de la apropiación territorial de sus recomendaciones y de la capacidad institucional para no dejar a las víctimas solas después del acto de hablar. Así, el principal resultado del estudio no es la afirmación de un efecto meramente positivo o negativo, sino la identificación de una experiencia tensa, situada y profundamente humana, en la que verdad, memoria y reparación solo alcanzan sentido pleno cuando logran articular reconocimiento moral, acompañamiento psicosocial y condiciones reales de no repetición.

Discusión de los resultados

Los hallazgos permiten responder que los efectos emocionales y psicosociales de los procesos de verdad, memoria y reparación simbólica impulsados en el contexto del conflicto armado colombiano, y leídos desde Barrancabermeja, se configuran como experiencias ambivalentes, relacionales y territorialmente situadas. Esta respuesta dialoga de manera directa con la pregunta de investigación y confirma que la verdad no opera como un mecanismo lineal de alivio, sino como un proceso que puede dignificar al mismo tiempo que reactiva el dolor, fortalecer la agencia mientras expone vulnerabilidades, y producir reconocimiento público sin que ello implique, por sí mismo, reparación integral. De este modo, la investigación muestra que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad logró abrir escenarios relevantes de escucha y legitimación moral del sufrimiento, pero también dejó ver que la potencia reparadora de dichos escenarios depende de condiciones de acompañamiento, continuidad institucional y seguridad territorial que no siempre estuvieron garantizadas. En esa medida, la verdad, tal como se planteó desde el marco conceptual, debe entenderse menos como un producto cerrado y más como un proceso emocional, político y comunitario cuyo alcance se define en la interacción entre memoria, reconocimiento y condiciones materiales de posibilidad (Aguilera Pinilla, 2023; Beristain & Hayner, 2016).

Desde esa perspectiva, uno de los hallazgos más relevantes fue la confirmación de que los escenarios de escucha promovidos por la Comisión tuvieron efectos emocionales intensos y simultáneamente contradictorios. La revisión documental mostró que en múltiples casos la narración del daño produjo alivio, desahogo, validación y una cierta reorganización subjetiva de la experiencia, lo cual coincide con la idea de que el testimonio no solo informa, sino que también reconstituye a la víctima como sujeto político y narrativo. No obstante, en varios

registros la participación también estuvo acompañada de tristeza, miedo, angustia, llanto y reactivación traumática, especialmente cuando los relatos se relacionaban con desaparición forzada, desplazamiento, violencias basadas en género o pérdida de vínculos comunitarios. Esta ambivalencia no deslegitima el valor del proceso; por el contrario, permite comprender con mayor profundidad la complejidad psicosocial del esclarecimiento. En esa misma línea, Cárdenas et al. (2013) para Chile y Espinosa et al. (2015) para Perú habían advertido que la exposición pública del trauma puede funcionar al mismo tiempo como validación emocional y como fuente de tensión psíquica. Lo encontrado en esta investigación confirma que Colombia no escapa a ese patrón regional, aunque lo tensiona aún más por la prolongación del conflicto, la fragilidad de la confianza institucional y la persistencia de desigualdades territoriales.

A la par, los resultados ratifican que la reparación simbólica no ocupa un lugar accesorio dentro de los procesos de justicia transicional, sino que constituye una dimensión sustantiva del reconocimiento psicosocial. Las prácticas identificadas en Barrancabermeja —caravanas, murales, galerías, homenajes, caminatas, carpas de la memoria y actos conmemorativos— permitieron visibilizar el daño, restituir públicamente la dignidad de las víctimas y sostener formas comunitarias de elaboración del duelo. Bajo esta lectura, el sufrimiento no quedó reducido a una vivencia individual o privada, sino que encontró formas compartidas de expresión y resignificación, lo cual refuerza la idea de que la memoria, cuando se ancla en el territorio y en la experiencia colectiva, puede operar como una intervención psicosocial. Este resultado guarda correspondencia con Beristain et al. (2007), quienes analizan las comisiones de verdad en América Latina como dispositivos capaces de producir efectos emocionales, comunitarios y democráticos, y también con Mora Gámez (2023), para quien los informes y rituales de memoria funcionan como tecnologías políticas que disputan sentidos sobre la violencia. En el caso

barranqueño, además, la presencia de acciones como “La memoria del viento” o los murales comunitarios mostró que la reparación simbólica adquiere mayor densidad cuando la comunidad participa activamente en la construcción de sus propios repertorios de memoria (Comisión de la Verdad, 2021; Unidad para las Víctimas, 2021, 2023; Verdad Abierta, 2016).

Con todo, la investigación también permitió advertir que el alcance reparador de estos procesos estuvo atravesado por límites estructurales que no pueden omitirse en la discusión. La falta de acompañamiento psicosocial sostenido después de los actos de escucha o de memoria apareció como una de las tensiones más reiteradas en las fuentes, y ello coincide con la advertencia de Aguilera Pinilla (2023) sobre la necesidad de integrar la reparación emocional a políticas permanentes y no a medidas aisladas. De manera semejante, la coexistencia entre esperanza y escepticismo frente a la Comisión, observada en los resultados, dialoga con Ruiz et al. (2022), quienes encontraron altos niveles de aprobación y disposición a participar, aunque acompañados por baja confianza en la utilidad práctica de las disculpas y de algunos resultados institucionales. A esto se suman restricciones metodológicas propias del trabajo, derivadas de su carácter documental: al basarse en fuentes secundarias, la investigación no accedió directamente a relatos inéditos de víctimas ni a mediciones longitudinales del bienestar emocional, por lo que sus interpretaciones deben leerse como una reconstrucción analítica sustentada en materiales ya producidos. Esa limitación, lejos de restar valor al estudio, deja planteada la necesidad de futuras investigaciones con entrevistas, grupos focales o diseños mixtos que permitan contrastar más de cerca la experiencia subjetiva de las víctimas con los discursos institucionales sobre verdad y reparación.

Bajo esa misma lógica, uno de los aportes principales del trabajo consiste en haber articulado el análisis de la Comisión de la Verdad con una lectura territorial situada en

Barrancabermeja, lo cual permite desplazar la discusión de un plano exclusivamente nacional hacia una comprensión más fina de cómo la verdad es vivida, disputada y resignificada en contextos concretos. Allí radica una contribución relevante del estudio: mostrar que el impacto psicosocial de la Comisión no depende solo de sus informes, de sus mandatos o de sus dispositivos institucionales, sino también de la historia organizativa del territorio, de sus memorias previas de violencia y resistencia, y de la capacidad comunitaria para apropiarse de los actos simbólicos. A su vez, la investigación refuerza teóricamente la pertinencia de comprender a la víctima como sujeto político, narrativo y relacional, y no como mero receptor pasivo de medidas de reparación. Desde Martín-Baró y la noción de trauma social, pasando por Beristain y las discusiones sobre derecho a la verdad, hasta los aportes recientes sobre justicia transicional en Colombia, se reafirma que la reparación simbólica solo adquiere densidad real cuando se enlaza con reconocimiento moral, participación social, memoria activa y garantías efectivas de no repetición (Beristain & Hayner, 2016; Cubides-Cárdenas et al., 2020; Marín, 2019; Ramírez & Rodríguez, 2013).

De cara a las proyecciones del trabajo, la principal inquietud que emerge es cómo evitar que la reparación simbólica quede reducida a un gesto conmemorativo sin efectos duraderos sobre el bienestar emocional y la reconstrucción del tejido social. Los resultados sugieren que garantizar su eficacia exige estrategias más estables de articulación entre memoria, atención psicosocial, participación comunitaria y seguimiento institucional. Ello implicaría, por ejemplo, fortalecer procesos territoriales de acompañamiento después de los actos de reconocimiento, consolidar espacios comunitarios permanentes de memoria, promover metodologías culturalmente pertinentes para pueblos y comunidades con trayectorias diferenciadas de victimización, e incorporar evaluaciones periódicas sobre el impacto emocional de las medidas

simbólicas. A la vez, subsiste la pregunta por la capacidad real del Estado para sostener en el tiempo las recomendaciones del Informe Final y traducirlas en políticas públicas sensibles a la experiencia subjetiva de las víctimas. Desde ahí se derivan las conclusiones centrales de esta discusión: la Comisión sí aportó al reconocimiento psicosocial, a la legitimación pública del sufrimiento y a la producción de memoria colectiva, pero esos aportes resultan parciales cuando no van acompañados por continuidad institucional, seguridad territorial, justicia y condiciones materiales para la no repetición. Más que clausurar el debate, este trabajo deja abierta una pregunta de fondo sobre el porvenir de la verdad en Colombia: si será asumida como un legado vivo capaz de transformar vínculos sociales, o si terminará confinada al archivo de las buenas intenciones institucionales.

Conclusiones

Los hallazgos de esta revisión documental permiten sostener que los efectos emocionales y psicosociales de los procesos de verdad, memoria y reparación simbólica desarrollados en el marco del conflicto armado colombiano, particularmente en Barrancabermeja, se configuran como experiencias ambivalentes, relacionales y territorialmente situadas. La investigación mostró que la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad contribuyó al reconocimiento moral y social de las víctimas al abrir escenarios de escucha, dignificación y construcción de memoria colectiva; sin embargo, también evidenció que dichos procesos no produjeron efectos homogéneos ni plenamente reparadores en todos los casos. Mientras algunas víctimas encontraron en la narración de su experiencia una posibilidad de alivio, validación y resignificación, otras experimentaron reactivación del dolor, vulnerabilidad emocional y sensación de desamparo ante la insuficiencia del acompañamiento posterior. De este modo, la verdad no puede entenderse como un mecanismo automático de reparación, sino como una experiencia compleja cuyo alcance depende de las condiciones institucionales, territoriales y relacionales en las que se inscribe.

A la par, el estudio permitió reconocer que la reparación simbólica ocupa un lugar central dentro de la justicia transicional, no como elemento accesorio, sino como dimensión sustantiva del reconocimiento psicosocial. En el caso de Barrancabermeja, las prácticas de memoria impulsadas por la Comisión y por las organizaciones del territorio mostraron que los actos conmemorativos, los homenajes, los murales y los encuentros colectivos pueden operar como mediaciones significativas para dignificar a las víctimas, reinscribir el daño en el espacio público y sostener procesos comunitarios de elaboración del duelo. No obstante, también se advirtió que el valor simbólico de estas acciones encuentra límites cuando no está acompañado de medidas

estables de atención psicosocial, seguridad territorial, justicia y garantías de no repetición. En consecuencia, la investigación reafirma que la memoria y la verdad poseen una potencia ética, política y emocional innegable, pero dicha potencia solo alcanza mayor densidad reparadora cuando se articula con respuestas institucionales sostenidas y con procesos comunitarios duraderos.

De igual manera, esta investigación aporta una lectura situada del legado de la Comisión de la Verdad desde un territorio históricamente atravesado por la violencia armada, la organización social y la resistencia comunitaria. Ese anclaje territorial permitió advertir que los efectos de la verdad no se producen en abstracto, sino en escenarios marcados por desigualdades históricas, persistencia de violencias, precariedad institucional y memorias colectivas en disputa. Asimismo, el estudio aporta a la comprensión de la víctima como sujeto político, narrativo y relacional, cuya experiencia no puede reducirse ni a la categoría jurídica ni al sufrimiento individual, sino que debe leerse dentro de entramados comunitarios y procesos de lucha por la dignidad. Aun así, el carácter documental del trabajo constituye una limitación importante, pues restringe el acceso directo a experiencias subjetivas actuales y no permite valorar longitudinalmente el impacto emocional de los procesos analizados. De allí surge la necesidad de futuras investigaciones con entrevistas, grupos focales o enfoques mixtos que profundicen en la vivencia de las víctimas y en la sostenibilidad psicosocial de las medidas de reparación simbólica.

Desde esta perspectiva, una proyección fundamental del estudio consiste en insistir en estrategias que garanticen la continuidad de la reparación simbólica más allá del cierre institucional de la Comisión. Ello implica fortalecer espacios territoriales permanentes de memoria, consolidar acompañamientos psicosociales posteriores a los actos de reconocimiento,

promover metodologías culturalmente pertinentes para comunidades étnicas, rurales y periféricas, y asegurar que las recomendaciones del Informe Final no queden reducidas a un archivo institucional. Lo que este trabajo deja planteado, en últimas, es que la verdad sí puede contribuir a la dignificación y al reconocimiento de las víctimas, pero su capacidad transformadora depende de que el Estado y la sociedad asuman la memoria como un compromiso vivo con la justicia, el cuidado y la no repetición.

Referencias

Aguilera Pinilla, J. C. (2023). *La reparación psicosocial como estrategia de reparación integral a las víctimas en el acuerdo de paz entre el gobierno colombiano y las FARC* [Trabajo de fin de máster, Universidad Internacional de Andalucía]. Repositorio Institucional UNIA. https://hdl.handle.net/10334/8701

Barbosa Chacón, J. W., Barbosa Herrera, J. C., & Rodríguez Villabona, M. (2013). Revisión y análisis documental para estado del arte: Una propuesta metodológica desde el contexto de la sistematización de experiencias educativas. *Investigación Bibliotecológica: Archivonomía, Bibliotecología e Información, 27*(61), 83–105.

Beristain, C., & Hayner, P. B. (2015). *El derecho a la verdad como fundamento de la construcción de paz: Reflexiones sobre una Comisión de la Verdad para Colombia*. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Beristain, C. M., Ciurlizza, J., & Bolaños, A. (2007). Las comisiones de verdad en América Latina: Una valoración de su impacto. En M. Békou (Ed.), *El legado de la verdad: Impacto de la justicia transicional en la construcción de la democracia en América Latina* (pp. 1–7). Centro Internacional para la Justicia Transicional.

Cárcamo, H. (2005). Hermenéutica y análisis cualitativo. *Cinta de Moebio. Revista de Epistemología de Ciencias Sociales*, (23), 204–216. https://cintademoebio.uchile.cl/index.php/CDM/article/view/26081

Cárdenas, M., Páez, D., & Rimé, B. (2013). El impacto psicosocial de los procesos transicionales en Chile: Evaluación de los efectos de las comisiones Nacional de “Verdad y

Reconciliación" y "Prisión Política y Tortura". *Revista de Psicología Social*, *28*(2), 145–156.

Colorado Marin, L. P., & Villa Gómez, J. D. (2020). El papel de las comisiones de la verdad en los procesos de transición: Aproximación a un estado de la cuestión. *El Ágora USB*, *20*(2), 306–331. https://doi.org/10.21500/16578031.5146

Comisión de la Verdad. (2021, 10 de septiembre). *Una conmemoración para la dignidad de las víctimas del conflicto armado en Barrancabermeja*. https://web.comisiondelaverdad.co/actualidad/noticias/conmemoracion-victimas-conflicto-armado-barrancabermeja

Cubides-Cárdenas, J., Sierra-Zamora, P. A., & Tirano Laiton, P. A. (2020). Justicia transicional y comisiones de la verdad: Una mirada desde el ente internacional y el Acuerdo de Paz de Colombia. En J. Cubides-Cárdenas & L. G. Vargas Parrasi (Eds.), *Seguridad, Justicia y Derechos Humanos: La superación del conflicto colombiano y su dimensión internacional* (pp. 83–104). Sello Editorial ESMIC. https://doi.org/10.21830/9789585287860.03

Cuya, E. (2001). *El impacto de las comisiones de la verdad en América Latina*. Equipo Nizkor. https://www.derechos.org/nizkor/doc/articulos/cuya.html

Espinosa, A., Schmitz, M., & Cueto, R. M. (2015). Impacto psicosocial de la Comisión de la Verdad y Reconciliación (CVR) en una muestra de estudiantes universitarios de Lima-Perú. *Psicologia Política, 15*(32), 157–184.

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza, C. P. (2018). *Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. McGraw-Hill Education.

Jurisdicción Especial para la Paz. (2024, 28 de noviembre). *La JEP rinde homenaje a las víctimas de "falsos positivos" y a sus familias*. https://www.jep.gov.co/Sala-de-Prensa/Paginas/la-jep-rinde-homenaje-a-las-victimas-de-falsos-positivos-y-a-sus-familias.aspx

Marín López, D., & Romero Cristancho, C. (2019). *La Comisión de la Verdad y el Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición: Conceptos clave para su mandato*. Dejusticia.

Mora Gámez, F. (2023). Informe Final de la Comisión de la Verdad de Colombia (2022): Desafíos y oportunidades para las ciencias sociales. *Acta Colombiana de Psicología, 26*(1), 5–8. https://doi.org/10.14718/ACP.2023.26.1.1

Page, M. J., McKenzie, J. E., Bossuyt, P. M., Boutron, I., Hoffmann, T. C., Mulrow, C. D., Shamseer, L., Tetzlaff, J. M., Akl, E. A., Brennan, S. E., Chou, R., Glanville, J., Grimshaw, J. M., Hróbjartsson, A., Lalu, M. M., Li, T., Loder, E. W., Mayo-Wilson, E., McDonald, S., ... Moher, D. (2021). The PRISMA 2020 statement: An updated guideline for reporting systematic reviews. *BMJ, 372*, n71. https://doi.org/10.1136/bmj.n71

Pérez, I. L. D., & Molina Valencia, N. (2016). Comisiones de la verdad en América Latina. La esperanza de un nuevo porvenir. *Revista Logos, Ciencia & Tecnología, 7*(2), 5–23.

Ramírez, L. M. G., & Rodríguez Rodríguez, J. (2013). Una comisión de la verdad en el modelo colombiano de justicia transicional: Aproximación a través de la historia reciente y la experiencia comparada. *Jurídicas, 10*(2), 40–60. https://revistasojs.ucaldas.edu.co/index.php/juridicas/article/view/4857

Ramírez Rojas, H. E. (2025). *La comisión de la verdad y el debido proceso como derecho fundamental desde su creación hasta la publicación del informe final en noviembre de 2021*. Universidad Libre.

Reyes Valenzuela, C. M., Grondona Opazo, G. E., & Rodríguez Mancilla, H. M. (2015). Evaluación del impacto de la Comisión de la Verdad en Ecuador: Aportes psicosociales en la actual discusión sobre la reparación a las víctimas. *Psicologia Política, 15*(32), 119–136.

Ruiz, J. I., Castro-Abril, P., López-López, W., Páez, D., Méndez, L., Castro-Molinares, S., & Arizabaleta, M. P. (2022). La Comisión de la Verdad en Colombia: Conocimiento, percepción, eficacia y emociones asociadas. *Revista de Psicología, 40*(1), 119–154.

Torres, G. M. K. (2016). Las comisiones de la verdad en Colombia. *Revista Jurídica Mario Alario D'Filippo, 8*(16), 106–124. https://doi.org/10.32997/2256-2796-vol.8-num.16-2016-1534

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2018, 11 de mayo). *En Barrancabermeja se conmemora el Día municipal de las víctimas del conflicto*. https://portalhistorico.unidadvictimas.gov.co/es/reparacion/en-barrancabermeja-se-conmemora-el-dia-municipal-de-las-victimas-del-conflicto/42171

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2021, 16 de mayo). *Barrancabermeja recuerda 23 años de la masacre del 16 de mayo*. https://www.unidadvictimas.gov.co/noticias/61750-2/

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (2023, 5 de septiembre). *Con una "carpa de la memoria", se realizó en Barrancabermeja la conmemoración del Día de las Víctimas de Desapariciones Forzadas*. https://www.unidadvictimas.gov.co/con-una-carpa-de-la-memoria-se-realizo-en-barrancabermeja-la-conmemoracion-del-dia/

Vallejo Franco, B. E. (2022). La verdad como camino: Comisiones de la verdad en América Latina. *Investigación & Desarrollo, 30*(2), 276–305.

Verdad Abierta. (2016, 31 de mayo). *Los destinos cruzados del conflicto urbano en Barranca*. https://verdadabierta.com/los-destinos-cruzados-del-conflicto-urbano-en-barranca/